



| | |
|---|--|
| Nombre del organismo contratante | ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN |
|---|--|

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| | | | | | |
|-----------------------------------|---|------------|----|-------------------|------|
| Tipo: | LICITACION PRIVADA | Nro | 15 | Ejercicio: | 2017 |
| Clase: | DE ETAPA UNICA NACIONAL | | | | |
| Modalidad: | SIN MODALIDAD | | | | |
| Expediente: | INPB 1817/2017 | | | | |
| Rubro comercial: | MANT. REPARACION Y LIMPIEZA | | | | |
| Objeto de la contratación: | REMODELACION DE BIOTERIO CENTRAL Y CRIA | | | | |
| Costo del pliego: | PLIEGO SIN VALOR | | | | |

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|--|--|
| ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES | DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 05 de Octubre de 2017 a las 10:30 horas |

ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día y Hora |
|--|---|
| ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES | 05 de Octubre de 2017 a las 11:00 horas |

ESPECIFICACIONES

| Renglón | Cantidad | U. Medida | Cód. Catálogo | Descripción | Muestra |
|---------|----------|-----------|----------------|---|---------|
| 1 | 1,000000 | SERV | 421-07003-0011 | CONST. CIVIL PRIVADA; DESCRIPCION REMODELACION DE EDIFICIO -. | NO |



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALEBRAN"

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 75 (SETENTA Y CINCO) DIAS HABILES DE RECEPCIONADA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA

Lugar:

ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD
AV. VELEZ SARFIELD 563
CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Observaciones:

LUGAR DE PRESTACION INPB SITO EN AVDA VELEZ SANSFIELD 563, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER ANEXO

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga:

NO

ANEXOS

VER PARAMETROS DE LA LICITACION Y ANEXOS I Y II

LICITACION PRIVADA
Nº: 15/2017

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Licitación Privada tiene por objeto la contratación de un servicio de remodelación del Bioterio Central y Cría del Instituto Nacional de Producción de Biológicos, la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el artículo 25, inciso c) del Decreto 1023/01, por los artículos 12 y 13 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición Nº 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

Artículo 2º.- La fecha límite para la presentación de las ofertas ha sido fijada para el día 05 de octubre de 2017, hasta las 10:30 horas, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán", sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: compras@anlis.gov.ar

El acto de apertura de ofertas se realizará el mismo día a las 11:00 hs.

La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16, en el Pliego Único y en este pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del

procedimiento, cualquiera fuere el estado de tramite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitatorio, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Los oferentes podrán constituir domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en el que no se constituyera un Domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el sistema de información de proveedores (SIPRO).

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 3º.- Los interesados podrán obtener los pliegos en el domicilio mencionado en el Artículo 2º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis)

horas, a tal fin podrán entregar un dispositivo de almacenamiento para que se proceda a grabar en el mismo, el archivo correspondiente al Pliego; o bien solicitar que el archivo sea enviado vía correo electrónico. Con el único objetivo de optimizar recursos, bajo ninguna circunstancia se entregara, ni se venderá el Pliego en formato PAPEL.

Asimismo, se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE MODERNIZACION, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar , como así también estará disponible en el Sitio de Internet de esta ADMINISTRACION NACIONAL "DR. CARLOS G. MALBRAN", www.anlis.gov.ar, bajo la solapa LICITACIONES Y COMPRAS.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar , haber retirado el pliego en el organismo contratante o haberlo descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE

CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

CONSULTAS

Artículo 4º.- Las consultas se realizarán por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 3 (tres) días antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículo 2º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como

parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a DOS (2) días contados desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino. Si no se pudiera determinar cual es la última oferta presentada en término, se desestimarán todas las ofertas presentadas por ese oferente.

PRESENTACIÓN Y REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Artículo 5º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes

perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 2°. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional.

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 58 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16) y el precio total de cada renglón solicitado. La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

CORREO ELECTRONICO: El oferente podrá constituir una dirección de correo electrónico a los fines de poder cursarle todas las notificaciones inherentes a éste Procedimiento de Selección. En caso de no hacerlo, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 (Decreto N° 1759/72).

LAS OFERTAS PRESENTADAS DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 13 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES APROBADO POR DISPOSICIÓN N° 63/2016 DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

- a) Si la oferta fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas

en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.

- b) Si fuere formuladas por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o la constancia de haberla constituido.

INELEGIBILIDAD:

Será desestimada la oferta que:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.

c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá

configurada esta causal entre otros supuestos, cuando un oferente participe en mas de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.

f) Cuando se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas con sentencia firme recaída en el extranjero, por practicas de soborno o cohecho trasnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACION Y DE DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.

i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en la lista de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conducta

o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACION Y DE DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles mientras suscita dicha condición.

VISITA DE OBRA

Artículo 6º.- La visita de obra podrá realizarse desde el día de publicación en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y hasta el día programado para la Apertura. El lugar de realización será en el Sector Arquitectura de esta ANLIS, sito en Av. Vélez Sarsfield 563,C.A.B.A. Tel: 4301-9096. La visita estará a cargo del Responsable del Sector Arquitectura de esta ANLIS, que será acompañado por cualquier funcionario expresamente designado para esta función. Se entregará constancia de la realización de la visita, la que deberá adjuntarse a la oferta.

COTIZACION

Artículo 7º.- El proponente deberá cotizar la totalidad del único renglón que integra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las bases del llamado.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 8º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de 60

(sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, con los alcances previstos en el Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Asimismo, el mantenimiento de oferta deberá estar garantizado a través de una garantía de oferta por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. La garantía deberá ser constituida en la misma moneda en que se realice la oferta.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas o mediante combinaciones de ellas referidas en el artículo 39 (FORMAS DE GARANTIAS) del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

CRITERIO DE EVALUACIÓN (DICTAMEN DE EVALUACION)

Artículo 9º.- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto Nº 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación.

El Dictamen de Evaluación se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las

actuaciones en la Comisión Evaluadora.

Una vez emitido el Dictamen de Evaluación, la UOC será la responsable de notificar el mismo a todos los oferentes utilizando alguno de los medios enumerados en el artículo 7º del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION

Artículo 10.- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el artículo 78, inciso d) del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016.

ADJUDICACION

Artículo 11.- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 74 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

En caso de empate de ofertas, a fin de hacer valer la preferencia establecida en el artículo 8º del Decreto N° 312/10 los oferentes deberán acreditar

fehacientemente la contratación de personal con discapacidad, y en su caso la cantidad, mediante la presentación de la documentación que acredite el vínculo laboral con dicho personal como así también el Correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION.

ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Artículo 12.- Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y N° 19 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 13.- El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

La misma deberá ser integrada dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del Contrato.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la Orden de Compra no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MODULOS (\$ 1.300.000) Artículo 80, inciso d) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Excepciones a la obligación de presentar garantías:

Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el Artículo 80 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Publico Nacional en los términos del Artículo 8 de la Ley N° 24.156, o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 14.- Los gastos que surjan del servicio objeto de la presente licitación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario. Será de aplicación lo estipulado en el Artículo 49 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

LUGAR DE EJECUCION

Artículo 15.- El servicio objeto de la presente Licitación, deberá ser prestado en

el Instituto Nacional de Producción de Biológicos sito en Av. Vélez Sarsfield 563, C.A.B.A. Tel: 4303-1732.

.

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Artículo 16.- El plazo de ejecución será de 75 (sesenta y cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Compra.

RECEPCIÓN PARCIAL Y DEFINITIVA

Artículo 17.- Podrán emitirse recepciones parciales a través de avances de trabajos. Cumplido el plazo de Recepción Provisional a satisfacción de la ANLIS se otorgará, a pedido del Contratista, la Recepción Definitiva de la Obra.

A partir de la fecha de de la Recepción Definitiva, comenzara a regir el plazo de GARANTIA DE OBRA de 12 (DOCE) meses. Esta garantía incluirá todos los trabajos ordenados en pliego y realizados por la Contratista Principal.

Este plazo servirá para observar el comportamiento de las instalaciones y partes de la obra, y en caso de observarse deficiencias en los materiales, la ejecución, el mal funcionamiento, de alguna o todas las partes de una instalación, etc., EL CONTRATISTA deberá realizar a su cargo las reparaciones.

SANCIONES

Artículo 18.- Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán pasibles de las sanciones establecidas en el articulo 29 del Decreto delegado Nº 1023/01 y

sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores).

SISTEMA DE INFORMACION INFORMACIÓN DE PROVEEDORES

Artículo 19.- La presente licitación esta dirigida exclusivamente a proveedores inscriptos en el mencionado sistema. Asimismo, serán consideradas las ofertas de quienes no hubiesen sido invitados a participar.

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 20.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Contratación Directa será en Pesos.No se aceptarán ofertas parciales por renglón.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 21.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas de ésta Administración Nacional.

PLAZO DE PAGO

Artículo 22.- El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos contados a partir de otorgada la correspondiente recepción definitiva.

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

Artículo 23.- La Empresa adjudicataria en la Provisión del Servicio objeto de la presente Licitación deberá asumir la absoluta responsabilidad de afrontar por su propia cuenta y orden cualquier tipo de consecuencia provocada por reclamos de personal o terceros que se sientan afectados por el accionar de la Firma, sus empleados o por cualquier tipo de circunstancia relacionada con la prestación del Servicio , eximiendo por ende a esta Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbran” de toda obligación en dicho aspecto. De igual forma, autoriza la detracción de toda suma que la Administración deba eventualmente afrontar por las razones citadas no obstante las precauciones expuestas, a deducir de cualquier crédito que por cualquier concepto la Administración mantenga con el Adjudicatario.

El adjudicatario deberá responsabilizarse por cualquier tipo de acción o reclamo de orden laboral, previsional, sindical o cualquier otro tipo que las personas afectadas al cumplimiento de las tareas descriptas puedan interponer al cumplimiento de esta ANLIS, obligándose de igual modo a mantener indemne a esta Administración por cualquier tipo de erogación o pago que al respecto sea conminada a efectuar.

JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

Artículo 24.- En caso de controversia derivada de la interpretación de las cláusulas de los pliegos que rigen la contratación, o del contrato u orden de

compra, como así también derivada de la ejecución o extinción del contrato, se establece la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

ANEXO II
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

A.N.L.I.S. "DR. CARLOS G. MALBRÁN"



UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA

PROYECTO: REMODELACIÓN DE BIOTERIO CENTRAL Y DE CRÍA.

ÍNDICE DE LA PRESENTACIÓN

1. SECCION 1

1.1 ESTADO ACTUAL _____
_____ PÁG. 02

1.2 LISTADO DE RUBROS _____
_____ PÁG. 03

1.2.1 DISPOSICIONES GENERALES _____
_____ PÁG. 06

1.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES _____
_____ PÁG. 16

2. SECCION 2

2.1 COMPUTO Y PRESUPUESTO _____
_____ PÁG. 44

2.2 LISTADO DE PLANOS _____
_____ PÁG. 46

3. SECCION 3

3.1 NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE_____

_____PÁG. 47

NOTA: (*) los planos no se incluyen en la paginación

1 SECCION 1

1.1

– ESTADO ACTUAL

Es fundamental la intervención sobre el Bioterio Central y el Bioterio de Cría debido a sus estados de deterioro. Si bien el Bioterio de Cría no presenta problemas críticos en cuanto a su estabilidad dimensional y estructural, es importante realizar una serie de reparaciones para mejorar la calidad de sus instalaciones.

El Bioterio Central es el más afectado debido a la continua filtración de agua de lluvia en los cielorrasos que se ven deteriorados como consecuencia de la corrosión de las armaduras, desprendimiento del recubrimiento, fisuras y grietas, entre otros. Estos problemas estructurales impiden el correcto desarrollo de las actividades laborales y hasta ponen en riesgo la vida del personal que hace uso de las instalaciones.

La finalidad del proyecto se basa en la reparación tanto estructural como funcional de los edificios posibilitando un uso óptimo. Para evitar accidentes, en el Bioterio Central, se realizarán reparaciones en los techos, con el fin de impedir la filtración de agua de lluvia al edificio, y reparaciones estructurales para mejorar su durabilidad. Además, se realizarán mejoras, tanto en el Bioterio Central como en el Bioterio de Cría, para efectivizar el desarrollo de las tareas que se llevan a cabo en los mismos, desarrollando protección a los animales y al personal de trabajo diario.

1.2 – LISTADO DE RUBROS

A) DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO Nº1 -DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. Obras comprendidas en este pliego.
- 1.2. Documentación y normativa relacionada.
- 1.3. Suministros a cargo del contratista, materiales y equipos.
- 1.4. Muestras, marcas y envases.
- 1.5. Reconocimiento de la obra.
- 1.6. Responsabilidad del contratista.
- 1.7. Aprobación de los trabajos.
- 1.8. Condiciones de seguridad y precauciones en obra.
- 1.9. Plan de trabajos.
- 1.10. Forma de cotizar.
- 1.11. Vigilancia.
- 1.12. Seguros.
- 1.13. Horarios.
- 1.14. Habilitación de obras.
- 1.15. Recepción y garantía de las obras e instalaciones.
- 1.16. Facultades de la DO.
- 1.17. Ordenes de servicio.

B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ARTÍCULO Nº 2 - TRABAJOS PRELIMINARES

- 2.1. Cartel de obra.
- 2.2. Obrador, depósitos y sanitarios del personal.
- 2.3. Luz de obra y agua para la construcción.
- 2.4. Replanteo de obra.

- 2.5. Cercos y vallados.
- 2.6. Retiro de escombros, volquetes, limpieza parcial y finalde obra.
- 2.7. Provisión y armado de andamios.
- 2.8 Higiene y Seguridad.
- 2.9 Documentación técnica.

ARTÍCULO N° 3 –DEMOLICIONES

- 3.1. Apertura de vanos en pared para pase de conducción de PP de 160mm.
- 3.2. Picado de revoques en cielorrasos y molduras laterales Bioterio Central.
- 3.3. Desmote del piso y contrapiso interno Bioterio Central (pasillos laterales).
- 3.4. Desmote del piso y carpetas Bioterio Central (BIOTERIOS).
- 3.5. Desmote del piso y contrapiso en vereda exterior acceso a Bioterio Central.
- 3.6. Desmote de azulejos en voladizos exteriores (Bioterio de Cría y Central).
- 3.7. Desmote de azulejos interiores en mal estado Bioterio Central.
- 3.8. Retiro de canillas Bioterio Central.
- 3.9. Desmote de conductos en desuso Bioterio de Cría.
- 3.10. Retiro de luminarias en pasillos transversales Bioterio Central y de Cría.
- 3.11. Desmote de aire acondicionado en sala reserva.
- 3.12. Desmote de membrana existente Bioterio Central.
- 3.13. Desmote de carpeta en mal estado en techos del Bioterio Central.
- 3.14. Eliminación de malezas y organismos vegetales en cubierta del Bioterio Central.

ARTÍCULO N° 4 – ALBAÑILERÍA

- 4.1. Ejecución de revoque completo exterior en voladizos Bioterio de Cría y Central.
- 4.2. Reparaciones estructurales en Bioterio Central y tratamiento anticorrosivo de armaduras con aplicación de productos tipo Sika Top-Armatec-110 EC y Sika Monotop-615
- 4.3. Ejecución de revoque completo interior en cielorraso y laterales Bioterio Central (incluye reparaciones por entubado de cañerías de instalación eléctrica).
- 4.4. Reconstrucción de muro por pase de cañería de 160mm (incluye mampostería de ladrillos cerámicos huecos de 15cmx2 + revoque completo interior y revoque completo exterior).
- 4.5. Reconstrucción de muro por desmote de cañerías en desuso Bioterio de Cría.
- 4.6. Cegado de ventanas y de huecos (exteriores e interiores) en Bioterio central con mampostería (incluye cegado de muro de hueco para aire acondicionado en sala reserva).
- 4.7. Provisión y colocación de gárgolas pluviales.
- 4.8. Reparación de cielorraso de yeso armado en Bioterio de Cría.

ARTÍCULO N° 5 – AISLACIONES

- 5.1. Provisión y colocación de Membrana ALUMINIZADA 4mm en terraza, babetas y sellado de juntas Bioterio Central.
- 5.2. Provisión y colocación de Membrana tipo Sikalastic 612 con poliuretano para voladizos Bioterio Central y de Cría.

ARTÍCULO N° 6 – REVESTIMIENTOS

- 6.1. Provisión y colocación de azulejos interiores de colores (violeta, verde, rosa) tipo San Lorenzo.
- 6.2. Cegado interior de ventanas en Bioterio Central con fenólicos de e=18mm.
- 6.3. Provisión y colocación de botazo doble hueco color gris oscuro protector de paredes tipo Botanmol en pasillos del Bioterio Central.
- 6.4. Provisión y colocación de Perfil L de 2" en aristas.

ARTÍCULO N° 7 – CONTRAPISOS Y CARPETAS

- 7.1. Ejecución de contrapiso de limpieza y nivelación H21 de espesor 12cm pasillos laterales del Bioterio Central.
- 7.2. Carpeta de nivelación de cemento reforzada fy 4,2 con alisado bioterios del Bioterio Central (rodillada antideslizante).
- 7.3. Contrapiso exterior H21 de 12 cm de espesor (incluye 2 rampas de acceso para pasillos laterales).
- 7.4. Carpeta de nivelación en cubierta pasillo derecho Bioterio Central de 2cm de espesor.

ARTÍCULO N° 8 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- 8.1. Provisión e instalación de entrada de energía al edificio con caja exterior.
- 8.2. Provisión e instalación de tablero interior general con 1 disyuntor y 3 termomagnética.
- 8.3. Provisión e instalación de Jabalina con PAT y medición.
- 8.4. Provisión e instalación de tablero con térmica para aire y temporizador digital 72mmx72mm.
- 8.5. Provisión y colocación de llaves y tomas.
- 8.6. Provisión e instalación de Split frío calor de 8000W clase A tipo BGH SILENT AIR sala reserva Bioterio Central.
- 8.7. Provisión e instalación de luminaria tipo Lumenac Office 2x36W embutido para 2 tubos fluorescentes Bioterio Central y Cría.
- 8.8. Provisión e instalación de persiana móvil p/extractor Bioterio central.
- 8.9. Provisión e instalación de extractor de D=52cm a ruleman monofásico 900rpm 550m3/h con rejilla exterior.
- 8.10. Bandejas y entubado de instalación eléctrica existente Bioterio Central.

ARTÍCULO N° 9 – CARPINTERÍAS Y VIDRIOS

- 9.1. Ajuste general de puertas (burletes, manijas, cerraduras, rejillas de ventilación).
- 9.2. Provisión y colocación de vidrio tipo float vasa de 3mm en ventana pasillo lateral Bioterio Central (incluye sellado).
- 9.3. Colocación de vidrio de 3mm en ventana pasillo lateral Bioterio Central (incluye sellado).

ARTÍCULO N° 10 – INSTALACIÓN SANITARIA

- 10.1. Provisión y colocación de canillas en Bioterio Central (canilla tipo FV 0438 Oven o similar).
- 10.2. Cambio de tapas de inspección en hormigón en pasillo lateral y en vereda exterior de Bioterio Central.

ARTÍCULO N° 11 – DESAGÜES PLUVIALES

11.1. Provisión e instalación de cañerías y accesorios para desagüe pluvial.

ARTÍCULO N° 12 – CONSTRUCCIÓN EN SECO

12.1. Provisión y colocación de cielorraso suspendido de roca de yeso en Bioterio Central para tapar pluviales y conductos.

ARTÍCULO N° 13 – PINTURA

13.1. Látex en cielorrasos y laterales Bioterio Central y Cría (incluye lijado, emparejado de superficie con enduído y 3 manos de pintura).

1.2.1– DISPOSICIONES GENERALES

1.1 - Obras comprendidas en este pliego.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de la mano de obra, tanto operaria como especializada y la provisión de materiales, equipos y herramientas que sean necesarias para lograr la intervención que se detalla en el presente pliego, en un todo de acuerdo a los principios y técnicas vigentes en las diversas especialidades, para llevar a cabo los trabajos de **REMODELACION DE BIOTERIO CENTRAL Y CRIA en INSTITUTO NACIONAL DE PRODUCCION DE BIOLOGICOS**, ubicada en la Avenida Vélez Sarsfield N° 563 del barrio de Barracas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todo lo cual se indica en los planos correspondientes de propuesta.

Las tareas de esta licitación, definidas en los planos, comprenden en forma aproximada a las superficies indicadas en la Planilla de Cómputo. (Estos datos serán verificados por el contratista).

El pliego de especificaciones técnicas, tiene como finalidad la definición de las acciones, de los materiales y la mano de obra, para la aplicación de las tareas y las obras a realizarse (motivo de la presente licitación).

Se estipulan las condiciones y relación en las que debe desenvolverse la Empresa Contratista, referentes a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, teniendo en cuenta las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

Las obras comprendidas en este llamado son aquellas por las cuales la empresa Contratista Principal tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulten necesarios para la ejecución de los mismos con arreglo a su fin, para la ejecución de las tareas arriba definidas en este proyecto

Para la correcta interpretación del Pliego de Obra, se recomienda la lectura de estos documentos en forma integral. Para la comprensión de la propuesta, se debe intercalar la información de los planos con las especificaciones en forma conjunta.

El sistema planteado concluye en el desarrollo del PLAN DE TAREAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS por rubros de intervención, planillas, planos y propuesta. Los rubros del cómputo y presupuesto coinciden en su totalidad con los especificados en el pliego.

La ejecución de la obra deberá responder acabadamente en su conjunto y en todos sus detalles, al fin para el que fue proyectada, a cuyos efectos el proponente se obliga al total cumplimiento de lo que taxativamente se hubiese enunciado en la documentación licitatoria, y a la intención y al espíritu que tal enunciación conlleva. Consecuentemente serán exigibles por la Dirección de Obra todos aquellos dispositivos, materiales, accesorios, trabajos etc., no solicitados, pero que de acuerdo con lo antedicho queden a su juicio comprendidos dentro del concepto de “obra completa de acuerdo a su fin” y mereciera calificarse como necesario, para prestaciones de una alta calidad y en concordancia con la mejor tradición de la ciencia y el arte de la Construcción.

Cuando las obras a efectuar debieran ser únicas y/o pudieran afectar en forma cualquiera a obras existentes, estará a cargo del contratista y se considerarán comprendidas sin excepción en la propuesta que se acepta:

- a) la reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente.
- b) la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula, será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares previos o existentes, según corresponda a juicio de la Dirección de Obra.

El oferente y/o adjudicatario toma cabal conocimiento, al momento de la presentación de su oferta, de las tareas de construcción que se realizan o puedan realizarse en el sector delimitado en planos objeto de esta licitación y contrato.

Todo lo cual se encuentra detallado en el listado y por las especificaciones técnicas correspondientes:

1.2.2 ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Artículo N° 02 – TRABAJOS PRELIMINARES.

Artículo N° 03 – DEMOLICIONES.

Artículo N° 04 – ALBAÑILERÍA.

Artículo N° 05 – AISLACIONES.

Artículo N° 06 – REVESTIMIENTOS.

Artículo N° 07 – CONTRAPISOS Y CARPETAS.

Artículo N° 08 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

Artículo N° 09 – CARPINTERÍAS Y VIDRIOS.

Artículo N° 10 – INSTALACIÓN SANITARIA.

Artículo N° 11 – DESAGÜES PLUVIALES.

Artículo N° 12 – CONSTRUCCIÓN EN SECO.

Artículo N° 13 – PINTURA.

La Contratista deberá conocer en profundidad los contenidos de la documentación completa:

- PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES.
- LA MEMORIA DE PROYECTO.
- LOS PLANOS DE PROYECTO.
- PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES.
- PLAZO DE OBRA: 75 días hábiles

1.2 - Documentación y Normativa relacionada.

La Contratista ejecutará todos los trabajos de tal suerte, que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere de los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales y en un todo de acuerdo a las reglas del arte, aunque los planos no representen y las especificaciones no mencionen todos los elementos necesarios a esos efectos.

La Obra se realizará en un todo de acuerdo a planos de proyecto, a las presentes Especificaciones Técnicas, a los planos generales y de detalles elaborados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra y a las Órdenes de Servicio emitidas por ésta última durante el transcurso de la Obra y, salvo expresa indicación en contrario, se ajustarán a las Normas y Reglamentos vigentes que se indican a continuación:

- Código de Edificación del G.C.B.A.
- Normas y reglamentos de la Dirección General de Arquitectura del ex M.O.P.
- Normas IRAM
- Normas DIN
- Normas ASTM
- Ordenanzas Municipales vigentes.
- Reglamento de Instalaciones Domiciliarias e Industriales AySA (o proveedor del servicio)
- Normas y reglamentos de EDESUR (o proveedor del servicio)
- Todo lo referente a la Seguridad e Higiene.

1.3 - Suministros a cargo del contratista, materiales y equipos.

Las prestaciones a cargo de la Contratista comprenden el suministro de todos los materiales, mano de obra especializada, equipos, herramientas y enseres, según corresponda y que las tareas a desarrollar demanden. Se entiende que todos los materiales serán nuevos, sin uso, de primera calidad, que la mano de obra tendrá la idoneidad adecuada, acorde a la magnitud de los trabajos requeridos en la Obra y que la Contratista contará en todo momento con supervisión técnica profesional permanente en obra.

Todas las marcas y especificaciones de materiales que se mencionen en este Pliego son a título informativo para fijar el nivel de calidad pretendido, no obstante la Contratista podrá ofrecer un material de calidad superior o equivalente. Cuando los productos son especificados como de primera marca pero incluyen las palabras: "equivalente" o "similar equivalente" o "similar", el Contratista presentará una solicitud de sustitución.

En este caso se deberá documentar cada solicitud con datos completos que demuestren que el producto propuesto cumple con toda la documentación contractual.

La solicitud de sustitución presentada por el Contratista, significará:

- a) Que ha investigado cuidadosamente el producto propuesto y determinado que cumple o excede el nivel de calidad del producto especificado.
- b) Que proporcionará la misma garantía para el producto sustituto que para el especificado.
- c) Que coordinará la instalación y realizará los cambios en otros trabajos relacionados que sean necesarios para que la obra sea de acuerdo a su fin sin costo adicional para el Comitente.
- d) Que renunciará al derecho a reclamos por costo o tiempos adicionales que pueden luego hacerse necesarios.

El Contratista asumirá el carácter de Constructor e Instalador de los trabajos a su cargo, como calculista, ejecutor estructural y/o instalador, con todas las obligaciones y responsabilidades que tal condición implica, actuando en carácter de tal ante las reparticiones oficiales, empresas prestatarias de servicios y entes de cualquier naturaleza, a los efectos de las tramitaciones y aprobaciones que estas obras requieran, tanto durante el transcurso de los trabajos como hasta la aprobación de los planos Conforme a Obra y la recepción definitiva.

1.4- Muestras, Marcas, Envases.

1.4.1 - Muestras:

Será obligación del Contratista o responsable de obra la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación, perfectamente identificadas y envasadas.

También el Contratista deberá ejecutar los tramos de muestras en revoques, revestimientos exteriores y acabados, pinturas, entre otros, que indique la Dirección de Obra, pudiendo en caso de ser aceptada incorporarse a la obra en forma definitiva. Los materiales nuevos a utilizar deberán ser garantizados por sus fabricantes y de probada eficacia, como obra de restauración y completamiento de faltantes no se aceptaran IMITACIONES, o tareas realizadas de forma diferente a lo detallado en las especificaciones técnicas particulares sin previa autorización de la Dirección de Obra.

Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material a elementos a colocar podrá dar motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo el Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasionen. No se admitirá ningún cambio de material que no esté autorizado por la Dirección de Obra. Las Muestras deberán establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de los planos y conducentes a una mejor realización y a resolver detalles constructivos no previstos.

Los materiales y elementos de todo tipo que la Dirección de Obra rechazare, serán retirados de la obra por el Contratista a su costa dentro del plazo que la orden de servicio establezca. Transcurrido ese plazo sin que el Contratista haya dado cumplimiento a la orden, los materiales o elementos podrán ser retirados de la obra por el Comitente estando a cargo del Contratista todos los gastos que se originen por esta causa.

Acceso de materiales:

Será obligación del Contratista mantener las circulaciones, ya sean de accesos o

internos de la obra, en condiciones de transitabilidad, en las distintas zonas de trabajo.

El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos.

Durante la ejecución de la obra se debe tener principal cuidado para que los trabajos no afecten el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y peatonal existente en la zona. Si fuera necesario el Contratista deberá efectuar ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires las tramitaciones para solicitar ocupación de aceras y/o calzadas con materiales, equipos, obradores, etc. cuyo costo sea a su cargo. Además se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y cosas fuera de la Obra y en su perímetro de influencia para evitar la caída de objetos en veredas y/o calzadas perimetrales las que deberán mantenerse en perfectas condiciones de uso.

1.4.2 - Marcas y Envases:

Las marcas y tipos que se mencionan en la documentación contractual tienen por finalidad concretar las características y el nivel de calidad de los materiales, dispositivos etc.

El Contratista podrá suministrar los materiales de las marcas y tipos especificados o de otros equivalentes quedando en este último caso por su cuenta y a sus expensas demostrar la equivalencia y librado al sólo juicio de la Dirección de Obra, su aceptación. En cada caso el Contratista deberá comunicar a la Dirección de Obra con la anticipación necesaria, las características del material o dispositivo que propone incorporar a la obra, a los efectos de su aprobación. En todos los casos se deberán efectuar las inspecciones y aprobaciones normales a fin de evitar la incorporación a la obra de elementos con fallas o características defectuosas.

En todos aquellos casos en que en el pliego o planos complementarios se establezcan características de los materiales sin indicación de marcas, el Contratista ofrecerá a la Dirección de Obra todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestas con las características especificadas y aprobar o rechazar a su exclusivo arbitrio la utilización del mismo.

1.5 - Reconocimiento de la obra.

A fin de compenetrarse con las particularidades del lugar, se exigirá como requisito indispensable para la presentación de las ofertas, la visita de los oferentes al sector del Edificio donde se efectuará la obra, en la que se podrán solicitar todas las aclaraciones y efectuar las consultas necesarias para la cabal interpretación los alcances de la obra. Se deberá concurrir con la planilla que figura en el presente pliego.

Se considera que en su visita al lugar de la obra el oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencione en la documentación de la presente licitación.

El Contratista deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del estado en que pueden encontrarse los edificios. Este conocimiento de las obras es fundamental dado que en base a él deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito, tanto las cantidades, como el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (planos, memorias,

etc.) más apropiados a cada efecto. Para la ejecución del presupuesto, se seguirá el listado oficial incorporando al pie de cada rubro.

Los reclamos por vicios ocultos, solo se tendrán en cuenta a través de informes específicos y la Dirección de Obra se expedirá de igual forma, aceptando o no los argumentos que se expongan.

El Contratista deberá obtener un certificado que acredite su visita al edificio a intervenir, dicho certificado deberá adjuntarse a la oferta que se presente en la propuesta licitatoria.

Para ello, deberán coordinar con personal del ANLIS el día y horario en el que se realizará la visita.

1.6 - Responsabilidad del contratista.

Será de responsabilidad del Contratista, lo siguiente:

a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella y que integra esta licitación. El Contratista asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones intereses al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extracontractuales de ninguna especie.

b) Deberá contar entre su personal con un responsable técnico que será responsable directo por la supervisión y control, así como de los análisis y ensayos indicados en estas especificaciones o que fueran solicitados oportunamente por la Dirección de Obra. El contratista deberá presentar una planilla o listado de equipos y personal que utilizará para la obra indicando antecedentes en obras similares.

c) El Contratista es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la obra.

d) La Dirección de Obra podrá vetar la participación de subcontratistas cuando considere falta de idoneidad, incompatibilidad, indisciplina, etc. Si la situación lo amerita y cualquier subcontratista provoca retrasos a los cronogramas de obra, la Dirección de Obra podrá pedir la remoción/cambio del mismo.

e) El Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Dirección de Obra, la documentación referida a seguros del personal y terceros, como así también los correspondientes a los apartes de las leyes previsionales.

f) El Contratista será el único responsable por el pago de los obreros que hubieran trabajado en la Obra, sin excepción alguna, y por dar estricto cumplimiento a los Convenios Colectivos de Trabajo aplicables a su personal obrero, como así también a las normas de previsión social vigentes. Será asimismo responsable de cualquier accidente que ocurra al personal obrero, correspondiéndole en consecuencia el cumplimiento de las obligaciones que establece la ley vigente en la materia.

g) Para proteger la obra y los elementos, materiales, equipos, máquinas, etc. de la entrada de personas no autorizadas, vandalismo y hurto, el Contratista proveerá vigilancia de seguridad durante las horas de trabajo, durante todo el desarrollo de los trabajos y hasta la entrega provisoria de la obra. Dicha vigilancia consistirá en

un guardia que controle el acceso y el interior de la obra, estando bajo la responsabilidad de la misma la custodia de materiales y herramientas. Se deberá, además llevar un registro escrito de entrada y salida de personal y equipos.

h) La Empresa Contratista recibirá indicaciones u órdenes para la ejecución de los trabajos solamente de la Inspección de Obra, a los efectos de trabajar en concordancia para la aprobación de las tareas a realizar y de la integración respeto del tema institucional o de restauración según corresponda.

l) Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de la Empresa Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades. Si la Empresa Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Dirección y/o Inspección de Obra en el acto, para su corrección o aclaración, previo a la presentación de la propuesta económica. Si existieran contradicciones o dudas deberán consultarse por escrito durante el proceso de cotización; de no presentar dicha consulta, se entiende que la empresa hace suyo el proyecto aclarándose que durante la obra la prelación a considerar será la que la Dirección de Obra indique para cada caso.

Es necesario que la Empresa Contratista y el grupo de especialistas que con el colaboren, lean en forma conjunta los datos de la MEMORIA DEL PROYECTO, los PLANOS DEL PROYECTO y las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba la Empresa Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y estas sobre las apreciadas en escala.

La Empresa Contratista mantendrá en obra un juego completo de toda la documentación registrando en ellos todas las modificaciones que se realicen.

En base a los planos de arquitectura y a la disposición de las instalaciones que se indican en la documentación licitatoria, la Empresa Contratista deberá confeccionar los planos reglamentarios para las gestiones de aprobación ante los organismos competentes, bajo la responsabilidad de su firma y/o la de su representante técnico habilitado, conjuntamente con la de la Dirección de Obra según exigencias de las normativas.

Será de exclusiva cuenta de la Empresa Contratista y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades competentes en la aprobación de las obras.

Antes de la construcción de dispositivos especiales de las instalaciones se someterán a aprobación los esquemas detallados de los mismos con los pormenores necesarios para su estudio y apreciación perfecta del trabajo a realizar.

Además, la Inspección de Obra podrá en cualquier momento solicitar al Contratista la ejecución de planos parciales de detalle fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse. También está

facultada para exigir la presentación de memorias descriptivas, catálogos o dibujos explicativos.

El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección de Obra, no releva al Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos.

Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Contratista apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección de Obra y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma.

1.7 - Aprobación de los trabajos.

Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Dirección de Obra, la que verificará el estado del material, y los elementos que serán empleados en la tarea de que se trate.

No se admitirá el inicio de ninguna tarea sin la previa autorización y/o aprobación de la Dirección de Obra.

La Dirección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficinas del Contratista, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de las trabajos realizadas por sí o a través de empresas sub-contratadas.

El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos a realizar en ellos y demostrar fehacientemente el vencimiento del rendimiento de los materiales.

El Contratista se compromete a avisar a la Dirección de Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección final. Así mismo, durante la marcha de los trabajos, el Contratista facilitará el acceso de la Dirección de Obra al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta.

Una vez que estos hayan finalizado, el Contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

1.8 - Condiciones de seguridad y precauciones en obra.

Por tratarse de obras de riesgo, tanto para el personal como para las instalaciones del Instituto que estarán en funciones durante el lapso de duración de la obra, el presente ítem cobra mayor relevancia y se aclara que la Inspección de Obra aplicará las disposiciones vigentes en materia de seguridad y riesgos de trabajo con todo rigor.

El Contratista proveerá a cada operario su equipo de trabajo y la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado a las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la obra. Asimismo deberá proveer los mismos elementos a la Inspección de Obra.

El movimiento de ascenso y descenso de personas y materiales dentro de la obra deberá realizarse por escaleras y medios de elevación dispuestos de modo de no

causar daños y preservar las áreas afectadas. El Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente. El Contratista queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación.

Cuando se utilice parte de la calzada como asiento de contenedores, y/o se coloque torre para subir ó bajar materiales, etc. y que haya que cortar el paso de transeúntes por dicha vereda, se construirá una pasarela de madera cubierta, según la reglamentación municipal vigente, con el correspondiente balizamiento lumínico y con la solicitud de los permisos necesarios para dicha ocupación.

En cada sector de la obra que se requiera, se deberá contar con iluminación artificial homogénea con una intensidad adecuada a las exigencias de las tareas a desarrollar. En todos los casos abarcaran la totalidad del campo operativo.

1.9 - Plan de Trabajo.

El Contratista deberá presentar para su aprobación, con una anticipación no menor a 30 (treinta) días corridos de la fecha prevista para la iniciación de las obras, el Plan de Trabajo. La Empresa deberá presentar con suficiente anticipación al inicio de las obras, un Plan de Trabajos detallado, con inclusión de todos los rubros e ítems que componen el presupuesto.

La aprobación del mismo por parte de la Dirección de Obra será requisito previo para autorizar el comienzo de los trabajos. Este plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, debiéndose desglosar los rubros en sus tareas componentes, de modo de procurar una mayor precisión en los tiempos que se programen.

Se requerirá que este Plan de Trabajos posea condiciones para servir de útil herramienta de trabajo, y no una mera presentación formal. Una vez aprobado este Plan de Trabajos pasará a formar parte del Contrato, exigiéndose su estricto cumplimiento respecto de los plazos parciales y/o totales que se hayan programado.

Si la Dirección de Obra considerara que el Plan de Trabajos elaborado por el Contratista no proporciona un desarrollo confiable para la obra, o si durante el transcurso de los trabajos se evidenciara desajustes que pudieran comprometer el Plazo previsto, se exigirá al Contratista la inmediata presentación de un Plan de Trabajos elaborado por el método de Camino Crítico, sin derecho a reclamaciones de ningún tipo. El Plan de Trabajo presentado deberá ser cumplido siguiendo los plazos estipulados para cada tarea.

El oferente tendrá la obligación de visitar la Institución y tomar conocimiento de todo lo relacionado con la misma en relación a la obra a realizar, tanto a la obra civil, estructuras, e instalaciones, no pudiendo manifestar desconocimiento de ninguna de las condiciones en que se encuentra el edificio y sus instalaciones.

1.10 - Forma de cotizar.

La lista de rubros para cotización es excluyente. El oferente podrá completar sub-rubros y/o ítems que a su juicio resulten faltantes o necesiten mayor desglose.

No podrán eliminarse ítems de la lista, por lo cual ésta resulta el mínimo desglose posible y aceptable.

La falta de presentación de la "Planilla de Cotización", debidamente completada, será motivo de desestimación de la oferta.

1.11 - Vigilancia.

La Vigilancia del sector de obra y/o obrador se hará por cuenta y cargo de la Contratista.

El Contratista deberá cumplir con las normas establecidas por las autoridades del Instituto.

Ningún personal del Contratista, Subcontratista y/o proveedores, podrá permanecer en la obra fuera del horario acordado.

El Contratista tendrá a su cargo y bajo su única responsabilidad la seguridad y la vigilancia total de la obra, para evitar daños a la construcción, robos o deterioros de los materiales, enseres, etc., tanto propios como de terceros y/o de propiedad del Comitente que queden incluidos dentro del perímetro de la obra. El Contratista instalará a su exclusivo cargo el alumbrado eléctrico interior y exterior que sea necesario en la obra, a tales efectos.

Desde el comienzo hasta la terminación completa de los trabajos estará a cargo del Contratista el cuidado de la totalidad de las obras, tanto permanentes como provisionales que no hayan sido recibidas por el Comitente. El Contratista tomará a su tiempo todas las disposiciones propias y usará todas las precauciones a fin evitar accidentes personales o daños a las propiedades del Comitente.

1.12 -Seguros.

La Empresa se hará cargo de todos los seguros indicados en los pliegos de Especificaciones de Contratación, y mencionados en diferentes oportunidades en este pliego.

1.13 - Horarios.

El oferente deberá así mismo familiarizarse con el horario habilitado para las tareas de la obra y la actividad de otros Contratistas que puedan interferir en su zona de trabajo adaptando su oferta a dichas situaciones.

No se admitirán reclamos o pedidos de mayores costos originados en estas circunstancias.

1.14- Habilitación de obras.

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico y eventualmente, la de los técnicos responsables de la obra por las distintas empresas Subcontratistas, a reuniones promovidas y presididas por la Dirección de Obra, a los efectos de realizar la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones del pliego, evacuar cuestionarios de interés común, facilitar y acelerar toda intercomunicación en beneficio de la obra y del normal desarrollo del plan de trabajos.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los Subcontratistas.

El Contratista designará un único interlocutor para formular consultas sobre los trabajos objeto de la presente especificación.

1.15- Facultades de la DO.

Las funciones que desempeñará el Equipo Técnico-Profesional del Área de Arquitectura de la ANLIS (Dirección de Obras) implican las siguientes facultades específicas:

a) Rechazar cualquier material o trabajo que a su juicio no responda al Pliego de Bases y Condiciones de Contratación y/o al Pliego de Acciones y Prevención y

Resguardo y/o a los planos y planillas integrantes de la documentación y a las especificaciones en ellos contenidas, o a las reglas del arte comúnmente aceptadas en la construcción.

Todo trabajo que resultase defectuoso debido al empleo de materiales no aptos y/o de calidad inferior a la establecida, y/o de una mano de obra deficiente, y/o por el descuido e imprevisiones, y/o por falta de conocimientos técnicos del Contratista o de sus empleados o de un Subcontratista, no será aprobado por la Dirección de Obra y será deshecho y reconstituido por el Contratista a su exclusivo cargo a la primera intimación que en ese sentido le haga la Dirección de Obra, en el plazo que sea por ella fijado.

En cualquier momento que un vicio se evidencie y hasta la finalización del plazo de garantía, la Dirección de Obra podrá exigir al Contratista su corrección, demolición o remplazo, siendo a cargo del mismo todos los gastos que se originen.

b) Exigir la demolición y/o reconstrucción de cualquier porción de los trabajos ejecutados en que se descubran vicios, aún cuando las causas de tales vicios sean no aparentes.

c) Exigir la consulta, con la debida antelación, de la solución que requiera cualquier inconveniente que surja en la obra. Cualquier solución adoptada en forma inconulta podrá ser rechazada y su modificación estará a cargo del Contratista.

Éste estudiará cada uno de los problemas técnicos que surjan, sometiendo su solución a la aprobación de la Dirección de Obra, que podrá exigir mayor información o alternativas hasta su total satisfacción.

d) Solicitar los ensayos o pruebas que fueren necesarios, de todos los materiales e instalaciones que forman parte de la obra.

e) Exigir la preparación de muestras de diversas terminaciones, con suficiente anticipación como para evitar toda posibilidad de demora causada por la espera de su decisión.

f) Rechazar cualquier material o artículo que sea usado o averiado por la permanencia excesiva en depósito, aún cuando dicho material o artículo sean del tipo especificado.

g) Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente la totalidad de la certificación que por cualquier concepto emita el Contratista.

h) Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente las modificaciones, ampliaciones, supresiones y/o nuevas obras y acordar junto con el Comitente y el Contratista los nuevos precios que correspondan.

i) Supervisar y acordar técnicamente la recepción de obra por parte del Comitente, solicitar la aplicación de sanciones, aprobar planos de obra.

j) Informar y opinar al Comitente sobre las solicitudes del Contratista.

k) Disponer el mejoramiento de métodos, planteles y/o equipos.

l) Resolver discrepancias técnicas.

1.16 - Ordenes de Servicio.

1.16.1 - Ordenes de Servicio y Notas de Pedido:

La empresa Contratista Principal deberá proveer a la Dirección de Obra de un libro de "Órdenes de Servicio" por triplicado foliado de 1 a 50, que será el medio

fehaciente de comunicación que deberá ser contestado mediante otro libro de "Notas de Pedido" en poder de la Contratista Principal. El libro de Órdenes de Servicio estará siempre en poder de la Dirección de Obra.

Las Órdenes de Servicio que emanen de la Dirección de Obra serán recibidas por el Contratista o su representante autorizado, no pudiendo éstos recibir ni ejecutar ninguna otra indicación que no sea de la Dirección de Obra.

Todas las Órdenes de Servicio que imparta la Dirección de Obra y las Notas de Pedido que formule el Contratista no tendrán validez si no se hicieran por intermedio de estos registros.

1.17.2.- Cumplimiento de las Órdenes de Servicio:

Toda orden de servicio y/u observación no contestada dentro de las veinticuatro (24) horas de extendida se dará por aceptada y entrará a formar parte del contrato sin implicar retribución adicional, salvo expresa indicación en contrario. El Contratista está obligado a dar inmediato cumplimiento a las órdenes de servicio que reciba, excepto aquellas que observe en el día y con los debidos fundamentos.

1.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo N° 2 - TRABAJOS PRELIMINARES

2.1 -Cartel de obra.

El contratista está obligado a colocar en el lugar que indique la Inspección de Obra, el o los letreros o carteles de obra, en la cantidad que se indique, confeccionados de acuerdo al modelo que establezca la U.E.P.A. de acuerdo a especificaciones, dimensiones, tipografía y leyendas que se soliciten o con las directivas que oportunamente se impartan; no pudiendo colocarse en obra ningún otro letrero excepto los que pudiera exigir el Código de la Edificación (CE), sin la previa conformidad escrita de la Inspección de Obra. En ningún caso se permitirán letreros con publicidad de ningún tipo.

Dicho/s cartel/es de obra deberá/n ser instalado/s dentro de los cinco días posteriores a la firma de la Orden de Ejecución o de la Orden de Comienzo según correspondiera, y permanecerá en las condiciones especificadas hasta el momento que la Inspección de Obra determine su retiro, sucediendo ello en fecha posterior a la Recepción Provisional de la Obra. La instalación se realizará de modo tal que este se sitúe en un lugar visible y bien iluminado, debiendo en su caso contar con iluminación propia si correspondiera, tomando la previsión que dicha instalación se realice de modo tal que no dañe las construcciones existentes.

2.2 - Obrador, depósitos y sanitarios del personal. (Tipo modulo portátil oficina BASSANI)

El Contratista deberá convenir con las autoridades del establecimiento y requerir la aprobación de la Inspección de Obra sobre el lugar y las características para conformar el obrador. Tendrá obligación de construir las instalaciones de un

obrador.

Deberá cumplir con la normativa vigente según decreto 911/96 en todo lo relativo a obradores, depósitos, vestuarios y sanitarios para el personal propio de la Empresa y sus Subcontratistas en lugar próximo al lugar de trabajo. Las instalaciones serán retiradas por el Contratista en el plazo inmediato posterior al acta de constatación de los trabajos, en cuanto en ella se verifique que se consideran completamente terminados los trabajos y que solo quedan observaciones menores que no ameritan mantener tales instalaciones; de modo tal que, salvo expresa indicación en contrario por parte de la Inspección de la obra, para proceder a la Recepción Provisoria será condición desmantelar tales instalaciones, dejando libre, perfectamente limpio y en condiciones de uso los espacios asignados a ellas. El espacio para la ejecución del Obrador le será concedido, al Contratista, sin cargo en forma temporal y provisional. La cesión concluirá automáticamente al producirse la recepción provisional de los trabajos o en cualquier momento que le sea solicitado por la Inspección de Obra. En cualquiera de estos dos casos la Contratista deberá reintegrarlo al Comitente en el plazo máximo de cinco (5) días.

El espacio que reciba debe ser reintegrado limpio, libre de desechos y cualquier tipo de elemento. Así mismo, la Contratista se obliga a mantener limpios y en buen estado de conservación tanto al obrador como al área circundante durante todo el lapso que dure la obra. El costo de cerrar el espacio adjudicado para conformar el obrador y/o depósito estará a exclusivo cargo de la Contratista. Previa a la construcción de dichos cierres presentará un esquema de armado que contenga el diseño y la información sobre los materiales y la conformación estructural del mismo. Los locales a construir deben ser sólidos, prolijos y presentables, estéticamente hablando. La Contratista no podrá utilizar otros sectores distintos al obrador y/o depósito para colocar materiales, equipos o instalaciones, salvo que medie expresa autorización de la Inspección de Obra. Ante la imposibilidad de utilizar los locales sanitarios existentes en el interior del edificio, la Contratista dispondrá en el obrador de los baños químicos necesarios para la totalidad del personal de obra.

El Obrador deberá contar con un depósito destinado a materiales nuevos, que se incorporen a la obra. Las construcciones complementarias destinadas al Obrador se construirán con materiales en buen estado de conservación y su aspecto debe ser presentable y serán exteriores al Edificio a restaurar. La puerta de acceso al Obrador debe ser manuable y las instalaciones contarán con dispositivo de seguridad y elementos de protección contra incendio. La totalidad de los materiales que ingresen a la obra deberán estar reconocibles y la Contratista se hará responsable por su calidad. En todos los casos en que sea posible deberá identificar procedencia, fecha de elaboración y/o de adquisición, marca, características y vencimiento de los mismos. Tan pronto como ingresen a la obra serán guardados en el citado depósito.

Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los rótulos de fábrica, donde se los identifique claramente fuera del obrador. Los productos combustibles o corrosivos se guardarán fuera del obrador tomando las precauciones del caso e identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que representan. Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustarán a lo previsto en las normas de seguridad vigentes para la obra. En el interior del depósito se evitará la acumulación de residuos, la incidencia de la luz solar directa, la humedad, las filtraciones y toda situación que pueda dañar a cualquiera de los materiales guardados allí.

La Contratista será responsable por la totalidad de los elementos que se encuentren en la obra, estén o no adheridos a ella. Por lo expresado, deberá

hacerse cargo de roturas, faltantes o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión, independientemente de las multas que por tales hechos pudieran caberle.

2.3 –Agua y luz para la construcción.

El Contratista coordinará con la Dirección de Obra y el personal de Mantenimiento del Instituto las conexiones necesarias para contar con dichos suministros y el recorrido de la instalación de servicio para la conexión y cuidará de no interrumpir el servicio de los edificios.

Correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios o de los Subcontratistas.

Deberá instalar un tablero de obra con protección diferencial y termo magnética al cual se conectará todo equipo/máquina eléctrica. Está terminantemente prohibido conectarse a los tomas de pared del edificio.

El tablero contará, a cargo de la contratista, de los metros de cable de seguridad necesarios para realizar la conexión a una fuente confiable indicada por Mantenimiento del ANLIS.

Si se realizarán los trabajos en horas nocturnas o en zonas de obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal y al de los gremios, el desarrollo de los trabajos.

2.4 –Replanteo de obras.

La contratista estará obligada a realizar los replanteos necesarios, para la ejecución de las diferentes tareas, con la presencia del personal de supervisión. Antes de comenzar la elaboración del Proyecto Ejecutivo, el Contratista deberá haber realizado el relevamiento del terreno y construcciones existentes, verificando medidas, niveles, medianeras, etc., y haber presentado y obtenido aprobación del Plano respectivo, todo de conformidad con la U.E.P.A. Posteriormente deberá presentar informe escrito y gráfico con los datos obtenidos, firmado por profesional responsable, para su aprobación.

2.5–Cercos de obra y vallados.

La Contratista demarcará las áreas de trabajos de manera que personas ajenas a la obra no puedan ingresar. Se podrán utilizar cintas de demarcación donde sea conveniente y cuidando las instalaciones. Las mismas serán verificadas por la Inspección de Obra y en caso de no ser la adecuada tiene la facultad de exigir otra disposición o materialidad.

Se deberá tener especial recaudo cuando se trabaje sobre la carga ya que dichos trabajos afectan la circulación del personal.

Para el caso del obrador se construirá el cerco acorde al espacio que necesite la empresa. Su colocación y remoción correrá por cuenta exclusiva de la Contratista.

A la fecha de recepción definitiva de las obras, el cerco deberá estar retirado en su totalidad. El cerco tendrá una forma de acceso asegurada para evitar actos de vandalismo.

Todos los cercos y pantallas protectoras deberán cumplir con lo establecido en las normativas vigentes en medidas de seguridad.

El sector destinado a la construcción del Obrador y los tramos de andamios accesibles desde el nivel de vereda deberán cercarse. El cerco será de paneles de madera (Tipo fenólicos) en buen estado de conservación, de 2.40mts (dos metros cuarenta centímetros) de altura pintados de blanco. Contará con parantes

verticales los que deberán hincarse unos cuarenta (40) centímetros en el suelo. El cerco se entregará y mantendrá prolijamente pintado. Una vez que se proceda al retiro de los andamios y el cerco la Contratista procederá a reparar las veredas afectadas o hacerlas nuevas según pliego y el acondicionamiento de los espacios exteriores afectados.

Previo a la construcción de dichos cierres presentará un esquema de armado que contenga el diseño y la información sobre los materiales y la conformación estructural del mismo. Planos y detalles constructivos de los mismos serán presentados a la aprobación de la Inspección de Obra, en forma previa a su construcción.

También se protegerán con paneles de madera (tipo fenólicos) todas las ventanas vidriadas para evitar la rotura de los mismos.

2.6 - Retiro de escombros, volquetes, limpieza parcial y final de obra.

Durante el desarrollo de las tareas la Empresa Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para recoger los desechos en general, producto de las tareas. Los mismos deberán ser retirados de la obra hacia contenedores dispuestos a tal fin y cumplimentando la reglamentación vigente, con el fin de mantener la obra diariamente limpia. Bajo ningún concepto se permitirá dejar escombros de cualquier tipo en veredas exteriores etc. Se mantendrán limpias las bocas y desagües existentes.

La limpieza será permanente comprendiendo todas las áreas que resulten directa o indirectamente afectadas por los trabajos estipulados en el presente pliego. También se deberá considerar la tramitación de los correspondientes permisos ante el Municipio para la utilización de la vía pública por el uso de contenedores.

Al finalizar la obra, la Empresa Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones. Se incluye entre sus obligaciones el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y que requiera lavado, como ser vidrios, revestimientos, solados de vereda, artefactos eléctricos, etc.

2.7 – Provisión y armado de andamios.

Los andamios deberán ser metálicos partiendo desde el nivel de planta baja, y su disposición deberá permitir un acceso fácil y seguro al área a intervenir, contarán con escalera incorporada, de estructura similar a estos, para circulación vertical.

El piso operativo de los andamios será de tabloncillos de chapa antideslizante de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos. Esta superficie se mantendrá libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar.

La estructura de sostén será de acero y deberá descansar sobre tacos de madera. Bajo ningún concepto se admitirá su apoyo directo. Estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos. Tampoco será permitido que los tensores o cualquier otro elemento de sujeción se tomen directamente a elementos del edificio que puedan ser dañados como consecuencia de este hecho.

Los andamios tendrán incorporados protecciones para evitar la caída no controlada de cualquier elemento. Estas protecciones podrán ejecutarse con madera, polietileno o de tejidos. El Contratista deberá presentar planos del diseño de las estructuras para su aprobación por la Inspección de Obra. Se tendrán

especialmente en cuenta los sistemas de seguridad, como ser barandas, escaleras, tablonces, etc. El tramo inferior será lo suficientemente sólido como para absorber impactos de objetos y de materiales que permita el peso seguro por debajo de los mismos. Los andamiajes y todo otro equipo para trabajos en altura deberán cumplir con todas las normas de seguridad y contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

El acceso será con escaleras de hierro con escalones antideslizantes. Las escaleras portátiles serán resistentes y de alturas adecuadas a las tareas en las que se las utilice, se las atara donde fuera menester para evitar su resbalamiento y se las colocara en la cantidad necesaria para el trabajo normal del personal y del desarrollo de obra.

La Empresa Contratista se hará responsable de la provisión, armada y desarmado y retiro de los andamios tubulares de esta intervención, a realizarse con caños de acero y accesorios correspondientes al sistema elegido para intervenir en tareas en altura. En todos los casos evitaremos que los amarres y apoyos del andamio perjudiquen solados, estructuras a las terminaciones de los edificios.

Este andamiaje contara con los siguientes elementos:

1. Tornillones para usarse como bases fijas y regulables.
2. Parantes para baranda superior.
3. Tablonces de chapa estampada de 0.30m. de ancho, provistos de superficies labradas y uñas de apoyo para calzar en los bastidores.
4. Escaleras de servicio con peldaños y barandas laterales.
5. Bastidor base para permitir la circulación bajo el mismo.
6. Rodapiés (de ser necesario).
7. Pantalla protectora de tejido media sombra.
8. Bandejas protectoras adicionales en los lugares que se indican (accesos al edificio o lugares donde el desarrollo de los trabajos así lo requieran y que sean indicados por la Inspección de Obra).

Las plataformas de trabajo y andamios deberán estar cubiertas y cerradas en su totalidad por el tejido media sombra, con el propósito que durante la ejecución de los trabajos contratados no ocurra accidente alguno por desprendimiento de plazas, materiales o herramientas.

La preparación, armado y desarmado de todos los andamios y plataformas de trabajo deberá ser realizada por personal idóneo y supervisada por un técnico que deberá tener como mínima la categoría de Oficial Especializado, a juicio de la Inspección de Obra.

Baja ningún concepto la Contratista permitirá la circulación de personas ajenas a la obra debajo de los andamios cuando se esté trabajando sobre ellos. Cuando el andamio se sitúe en lugares de circulación pública o semi-pública (aceras, accesos, etc.), deberá tener un cierre completo hasta el nivel de piso o, en su defecto, un paso peatonal cubierto con una pantalla ubicada aprox. a 2m. de altura por sobre este.

En caso del cierre, este será construido con terciado fenólico de un espesor de 20mm. y deberá alcanzar una altura de 3m. No deben quedar espacios libres por los que pueda ingresar una persona. Los tableros se fijaran mediante tornillos a la estructura de madera (tirantes) que se tomara a los parantes del andamio. Los tornillos serán colocados de forma tal que garanticen la seguridad de la pantalla. Se emplearan tableros limpios y sanos, colocados a tope, no admitiéndose superposiciones.

Se dejara una puerta de aprox. 0,80m x 2,00m con sus correspondientes bisagras (tres o más) y cerraduras (dos) o dispositivos (dos) para colocar candado.

Las bisagras y dispositivos porta candados serán de tipo reforzados. Las cerraduras o candados serán de seguridad de doble paleta de primera calidad. Dos juegos de copias de las llaves de dichos dispositivos serán entregados a la Inspección de Obra. Una escalera de quita y pon permitirá el acceso desde la acera al nivel de la pantalla.

Además, la Contratista deberá hacerse cargo de las tareas que se describen:

- **Mantenimiento de cobertura vertical:** Tan pronto como se produzcan roturas desprendimientos en la cobertura vertical (media sombra y precintos y/o cualquier otro elemento de sujeción), el Contratista estará obligada a reponerla, parcial o totalmente, según corresponda. Esta reparación y/o reposición se deberá realizar tantas veces como la duración la obra lo exija.
- **Ajustes y/o acercamientos:** El Contratista estará obligada a realizar los ajustes y/o acercamientos que correspondan al momento de recibir el andamio con el objetivo de permitir un trabajo cómodo y seguro por parte de sus técnicos, operarios y/o el personal de la Inspección de Obra. En dichos ajustes y/o acercamientos quedan comprendidos las protecciones (horizontal, oblicua, etc.) de cualquier tramo y/o nivel del andamio.
- **Conexión interior-andamio:** El acceso al andamio, salvo indicación en contrario de la Inspección de Obra, se realizará desde el exterior del edificio. No se podrá acceder al andamio desde el interior de los locales del edificio. El Contratista deberá prever los dispositivos (escaleras, tarimas, etc.) que permitan a los técnicos y operarios alcanzar con comodidad y seguridad todas las plataformas de trabajo. Los planos de las soluciones a adoptar, acompañados de los elementos complementarios que permitan su evaluación (memorias, etc.), serán presentados por la Contratista, para su aprobación, a la Inspección de Obra, antes de proceder a su construcción.

Previo a la construcción de dichos andamios, El Contratista presentará un esquema de armada que contenga el diseño, la información sobre los materiales y un cálculo de resistencia de los mismos. Planos y detalles constructivos de los mismos serán presentados para su aprobación por parte de la Inspección de Obra. Al finalizar la obra los andamios serán desarmados y retirados por el contratista. Toda la estructura deberá cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene del Trabajo Ley 19.587, el Decreto 911/97 y las Ordenanzas Municipales vigentes.

2.8 - Higiene y Seguridad.

2.8.1 -Elementos básicos para ingresar y trabajar en obra para empresa contratista principal y subcontratistas:

1. Aviso de Inicio presentado y aprobado por ART.
2. Programa de Seguridad presentado y aprobado por ART 51/97 para subcontratistas o 35/98 para contratista principal.
3. Nómina de ART de personal en relación de dependencia (que se renovará cada 30 días).
4. Seguro de vida obligatorio (SVO).
5. Cláusulas de no repetición a favor de ANLIS.

6. Comprobantes de capacitaciones.
7. Comprobantes de entrega de elementos de protección personal (EPP).
8. Es obligación del Contratista Principal o Subcontratistas contratar el servicio de Higiene y Seguridad que le garantice la presencia en obra de un técnico en Higiene y Seguridad, según carga horaria establecida en decreto 911/96.
9. Visitas periódicas de un responsable en Higiene y Seguridad para auditar el cumplimiento de la normativa relacionada con el Decreto 911/96.

2.8.2 - Exigencias a trabajadores Autónomos / Monotributistas:

1. El trabajador Autónomo o los profesionales o técnicos de la Empresa Contratista, deberán presentar la documentación que respalde su seguridad en obra.
2. Los Trabajadores Autónomos deberán firmar la Aceptación y Recepción de una copia de las Normas Generales de Seguridad en Obras.
3. Todo Trabajador Autónomo deberá poseer Botiquín de Primeros Auxilios.
4. Todo Trabajador Autónomo deberá informar datos relevantes para la actuación ante una emergencia como: Empresa Aseguradora a la que pertenezca, Obra Social y Centros de Atención Médica, Persona de Contacto y otra información que crea necesaria o de utilidad.
5. Deberá estar inscripto en Monotributo, categoría correspondiente, exhibir constancia de inscripción y pago al día.
6. Deberá presentar un Seguro por accidentes Personales por monto de \$ 400.000.-

2.9 - Documentación técnica.

La contratista deberá confeccionar en original y dos juegos de copias y entregar a la dirección de obra una vez finalizados los trabajos los planos finales de obra civil e instalaciones.

De los resultados que se obtuvieran en el cateo, deberá cursar información gráfica y escrita ante la U.E.P.A.

2.9.1 - Planos de obra o proyecto ejecutivo:

El Contratista deberá preparar con la debida anticipación y presentar para su aprobación por la U.E.P.A. los planos del Proyecto Ejecutivo (Planos de Obra) que requiera la obra, cortes, 1:50, vistas, detalles constructivos, plantas, gas, agua, desagües, instalaciones especiales.

2.9.2 - Planos conforme a obra:

El Contratista deberá confeccionar anticipadamente y deberá entregar a la U.E.P.A. Al momento de solicitar la Recepción Provisoria de la obra, los "Planos Conforme a Obra", en un todo de acuerdo con lo realmente ejecutado, debiendo entregar además una versión digitalizada de la totalidad de dichos planos (en AutoCAD 2000 o superior), memorias y relevamientos fotográficos.

- Planos de Edificación (Municipales): Original en tela o en el material que la repartición exija y tres copias. Contendrán Plantas, Cortes, Fachadas, Planillas de Iluminación y Ventilación, Estructura, etc., los que deberán ser firmados por el Representante Técnico del contratista.
- Instalación Eléctrica, iluminación, fuerza motriz, telefonía, cableado estructurado: Planos Generales, Esquemas Topográfico y Unifilar de Tableros, Planillas, etc., toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen los entes y empresas prestatarias del servicio.
- Instalación Electromecánica / Ascensores: memoria de cálculo, planos de generales y de detalle, planillas, esquemas de tableros, Trámite de Habilitación, Libro de Conservación, manuales de uso, etc.; toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto establezcan las reparticiones y entes respectivos
- Instalación Termomecánica, Calefacción / Refrigeración: balance térmico, planos generales y de detalle, planillas, esquemas de tableros, folletos explicativos, instructivos, manuales de uso, etc.; toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen las reparticiones y entes respectivos.
- Instalaciones Sanitarias e Instalación de Servicio contra Incendio: Planos Generales, Memoria de Cálculo, Planos Generales y de Detalle, folletos explicativos, instructivos, manuales de uso, planillas, etc.; toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto determinen los entes respectivos y/o empresas prestatarias del servicio.
- Instalación de Gas: Planos Aprobados, Planos de Detalle, Memoria de Cálculo, folletos explicativos, instructivos, manuales de uso, etc. Toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen los entes y empresas prestatarias del servicio.
- Arquitectura (Proyecto Ejecutivo): Planos generales y de Replanteo (plantas, cortes, cortes - vistas, fachadas, etc.), Planos de Detalles y Planillas de Locales, con los cambios o correcciones que pudieran haberse realizado con posterioridad a la aprobación de los planos aptos para construir.
- Fundaciones: Estudio de Suelos, Esquema Estructural y Memoria de Cálculo, Planos Generales y de Detalle, Planillas, especificación del hormigón, del acero o de los materiales utilizados, resultados de ensayos y pruebas efectuadas si las hubiera, etc., firmadas por los profesionales responsables.
- Estructuras: Esquema Estructural y Memoria de Cálculo, Planos Generales y de Detalle, Planillas de Armaduras, cómputo métrico, especificación del hormigón, del acero y/o de los materiales utilizados, resultados de los ensayos y pruebas que pudieran haberse efectuado, etc., firmadas según lo exigido.
- En lo referido a las Estructuras, sea en Cimentaciones y/o en Elevación, la documentación se ha de corresponder íntegramente a las prescripciones que al respecto estipula el CIRSOC acerca de “documentación técnica final”.
- Instalación eléctrica, iluminación, fuerza motriz, telefonía, cableado estructurado: Planos de Replanteo y de Detalle, Esquemas Topográfico y Unifilar de Tableros, Memoria de Cálculo, Planillas, Folletos explicativos, instructivos, manuales de uso, etc.
- Carpintería metálica / madera: Planilla de Carpintería (indicando tipo, dimensión, cantidad, herrajes, etc.) y Planos de Detalles.

* Este listado es solo indicativo, pudiendo ser alterado según lo que se indique la Inspección de Obra, siendo su intención primordial, que el ANLIS MALBRAN

posea la documentación gráfica y escrita que posibilite el conocimiento total del sector en obra, permita su operación y facilite el mantenimiento total del mismo, sus partes o instalaciones, al tiempo de proporcionar los antecedentes requeridos para futuras modificaciones o ampliaciones.

Artículo N° 3 – DEMOLICIONES

Generalidades.

Los trabajos se realizarán conforme a lo especificado por la U.E.P.A. Se ejecutarán las demoliciones que se indican en los planos que integran la documentación licitatoria y aquellas que, aún no mencionadas, pudieran requerirse para la completa y correcta ejecución de las obras y trabajos proyectados.

La responsabilidad del contratista por la seguridad de las construcciones existentes será total durante la vigencia del contrato, quedando la institución al cubierto de cualquier riesgo por colapso o desmedro total o parcial de estructuras, originados por la obra en ejecución. Será por cuenta exclusiva del contratista la ejecución de todos los trabajos de demolición y desmonte que a continuación se detallan, control de instalaciones existentes bajo solado y desmontes. En caso de rotura de cañerías existentes, el contratista se hará responsable de su reparación, asegurando el funcionamiento de la instalación.

Se ejecutarán los apuntalamientos y adintelamientos necesarios que la inspección de obra considere oportunos.

La empresa contratista tendrá en cuenta que partes del edificio integrantes del complejo están en funcionamiento diario, por lo tanto, al realizar los trabajos encarados se deberá coordinar con las autoridades del edificio y con la suficiente antelación, a los efectos de dejar libres los sectores a intervenir en ese momento.

Propiedad de las demoliciones:

Las demoliciones quedarán en propiedad del Contratista (salvo aquellos que se consideren patrimonio). Por consiguiente, el proponente deberá considerar en su oferta al momento de evaluar los trabajos de demolición, los posibles valores de recupero que pudiera llegar a obtener por alguno y/o todos los elementos o materiales que deba extraer.

3.1 – Apertura de vanos en pared para pase de conducción de PP de 160mm.

Se demolerán cuidadosamente los muros existentes, adecuando las dimensiones a los vanos necesarios para el pase de cañerías de 160mm. Se hará con el mayor de los cuidados, evitando alterar o destruir áreas próximas. Para ello se trabajara con herramientas de percusión manual y liviana.

La mampostería se retirara empleando herramientas adecuadas, controlando el ángulo y la intensidad del golpe de modo de no dañar la superficie de los ladrillos ni el revoque del entorno, en el que no se deba intervenir.

Previamente a estas tareas se ejecutaran los apuntalamientos y adintelamientos necesarios que la Inspección de Obra considere oportunos.

Los escombros y demás desechos se embolsaran y colocaran en un volquete para luego ser retirados del lugar conforme avancen las tareas. No se permitirá la acumulación de escombros o desechos en lugares que no hayan sido expresamente habilitados para tal fin por la Dirección de Obra.

3.2 – Remoción de revoques en cielorrasos y molduras laterales del Bioterio Central.

Se tomarán previamente todas las medidas de protección de los componentes de la obra (carpinterías, cristales, artefactos, etc.), los que serán cubiertos o protegidos antes de comenzar cualquier trabajo de demolición. El Contratista reparará a su costa cualquier deterioro y atenderá los reclamos que pudieren producirse a causa de la ejecución de los trabajos.

Se retirará la totalidad del revoque de los cielorrasos y molduras, correspondientes a los pasillos principales del Bioterio Central, QUE SE ENCUENTREN FLOJOS O DETERIORADOS, indicado en Plano N°6, o que se desprendiera del sustrato en el momento de la ejecución de las tareas. Se hará con el mayor de los cuidados, evitando alterar o destruir áreas próximas.

Para ello se trabajará con herramientas de percusión manual y liviana. La mampostería se retirará empleando herramientas adecuadas, controlando el ángulo y la intensidad del golpe de modo de no dañar la superficie de revoque del entorno, en el que no se deba intervenir.

Los escombros y demás desechos se embolsarán y colocarán en un volquete para luego ser retirados del lugar conforme avancen las tareas. No se permitirá la acumulación de escombros o desechos en lugares que no hayan sido expresamente habilitados para tal fin por la Dirección de Obra.

3.3 - Desmante del piso y contrapiso interno Bioterio Central (pasillos laterales).

Se trata de la intervención en la totalidad de los contrapisos de los pasillos laterales del Bioterio Central.

Se tomarán previamente todas las medidas de protección de los componentes de la obra (carpinterías, cristales, artefactos, revestimientos, etc.), los que serán cubiertos o protegidos antes de comenzar cualquier trabajo de desmante. El Contratista reparará a su costa cualquier deterioro y atenderá los reclamos que pudieren producirse a causa de la ejecución de los trabajos.

Se retirará la totalidad de los pisos, carpetas y contrapisos de los pasillos laterales del Bioterio Central según indicación en Plano N°6, para su reemplazo total; se procederá al retiro de los escombros, hasta llegar al suelo natural.

Una vez verificado y subsanado cualquier inconveniente y con la autorización de la Dirección de Obra, se procederá a la compactación del suelo natural.

Si el terreno natural, tuviere arcillas expansivas, será necesario agregar cal hidráulica, previo mezclado, humectación y posterior compactación.

Luego de finalizadas las tareas de compactación del suelo se procederá a recomponer los contrapisos, según Artículo N° 7 – CONTRAPISOS Y CARPETAS, los que serán nivelados con los pasillos transversales. Los revestimientos de los pisos a desmontar se recuperarán y se utilizarán para reponer los faltantes en los pasillos que conserven los originales.

3.4 - Desmante de pisos y carpetas en Bioterio Central (BIOTERIOS).

Se retirará la totalidad de los pisos y carpetas de los bioterios, según indicación en Plano N°6, para su posterior nivelación, reposición y nivelación.

Se tomaran previamente todas las medidas de protección de los componentes de la obra (carpinterías, cristales, artefactos, revestimientos, etc.), los que serán cubiertos o protegidos antes de comenzar cualquier trabajo de desmonte. El Contratista reparara a su costa cualquier deterioro y atenderá los reclamos que pudieren producirse a causa de la ejecución de los trabajos.

Una vez retirados los escombros se procederá a verificar el estado de los contrapisos para luego realizar una carpeta de nivelación REFORZADA según indicaciones en Artículo N°7 – CONTRAPISOS Y CARPETAS.

3.5- Demolición de vereda exterior.

Se realizará la demolición total de las veredas indicadas en Plano N°6 y para luego ser reconstruidas según indicaciones en Artículo N°7 – CONTRAPISOS Y CARPETAS.

Se limpiará todo el terreno de escombros, residuos, malezas, etc., y se retirará la totalidad de restos de pisos y contrapisos en las zonas de la intervención, hasta llegar al suelo natural.

En caso de encontrarse con zanjas o excavaciones se procederá a rellenar, con material granular u hormigón pobre, de acuerdo a indicaciones específicas que impartirá la Dirección de Obras.

En caso de encontrarse con cámaras de inspección pluviales, cloacales o de otro servicio se deberá colocar un marco y tapa nuevas en hierro. La tapa tendrá el espesor suficiente para soportar el paso peatonal sin deteriorarse.

3.6 - Desmonte de azulejos en voladizos exteriores (Bioterio de Cría y Central).

Se retiraran la totalidad de los azulejos del perímetro de los voladizos exteriores en el Bioterio Central y de Cría, indicadas en Plano N°6, luego se procederá a reparar los revoques y rectificar aristas según indicaciones en Artículo N°4 – ALBAÑILERÍA.

3.7 - Desmonte de azulejos interiores en mal estado Bioterio Central.

Se tomaran previamente todas las medidas de protección de los componentes de la obra (carpinterías, cristales, artefactos, etc.), los que serán cubiertos o protegidos antes de comenzar cualquier trabajo de desmonte. El Contratista reparara a su costa cualquier deterioro y atenderá los reclamos que pudieren producirse a causa de la ejecución de los trabajos.

Se retirará la totalidad de los azulejos del Bioterio Central, QUE SE ENCUENTREN ROTOS, QUEBRADOS O DETERIORADOS aquellos que se desprendiera del sustrato en el momento de la ejecución de las tareas, luego serán repuestas según indicaciones de la Dirección de Obras y especificaciones indicadas en Artículo N°6 - REVESTIMIENTOS.

Se hará con el mayor de los cuidados, evitando alterar o destruir áreas próximas, para ello se trabajará con herramientas de percusión manual y liviana. Los escombros y demás desechos se embolsaran y colocaran en un volquete para luego ser retirados del lugar conforme avancen las tareas. No se permitirá la acumulación de escombros o desechos en lugares que no hayan sido expresamente habilitados para tal fin por la Dirección de Obra.

3.8 - Retiro de canillas Bioterio Central.

La empresa Contratista se comprometerá a realizar el retiro de 6 (seis) canillas ubicadas en los bioterios y 1 (una) ubicada en el pasillo lateral derecho del Bioterio Central con el fin de colocar nuevas.

3.9 - Desmante de conductos en desuso Bioterio Central y Bioterio de Cría.

La empresa contratista deberá retirar todos los conductos e instalaciones que se encuentran fuera de uso indicados en los Planos N°6 y N°7 correspondientes al Bioterio Central y al Bioterio de Cría. El desmante de instalaciones pluviales se haya incluido en este ítem así como el de otras que se hallen en desuso o se vayan a desafectar en el nuevo proyecto.

Previo al inicio de las tareas, y como parte de los recaudos a adoptar, la empresa deberá verificar y documentar el estado de tales elementos y comprobar el grado de riesgo y compromiso con los sistemas y componentes vinculados, a través de un relevamiento.

Si durante la ejecución de los trabajos fuera necesario efectuar otros retiros, remociones o extracciones de elementos de riesgo, aun cuando no estén expresamente indicados, los gastos que demanden estarán a cargo del Contratista no dando lugar a adicionales, ni ampliaciones del plazo contractual.

No se permitirá la acumulación de desechos en lugares que no hayan sido expresamente habilitados para tal fin por la Inspección de Obra. Toda destrucción o alteración indebida, que se produzca como consecuencia de las tareas de extracción será corregida por la Contratista bajo su exclusivo cargo.

Se deberá tener especial cuidado en no dañar el resto de la edificación, trasladando la totalidad de los elementos a un volquete protegiendo en especial el cuidado del resto del edificio, para lo cual deberá contar con equipo necesario y suficiente para poder bajar los equipos e instalaciones, quedando desde ya a su exclusiva cuenta los daños que eventualmente ocasionara, el traslado de cualquier material. A tal efecto, la Contratista procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos. Cuando existiera la menor duda, o resultare insuficiente la información contenida en planos, deberá el Contratista consultar de inmediato con la Dirección de Obras.

Por otra parte, la empresa deberá tomar todos los recaudos necesarios tendientes garantizar la seguridad de personas o cosas que puedan verse afectadas durante el desarrollo de los trabajos. Se deberá tener cuidado en el retiro de los equipos, evitando desprendimientos innecesarios.

3.10 - Retiro de luminarias en pasillos transversales Bioterio Central y de Cría.

Se retirarán todas las luminarias ubicadas en los pasillos laterales y transversales del Bioterio Central y sala de lavado de Bioterio de Cría. Serán reemplazadas por luminarias tipo Lumenac Office 2x36W embutido para 2 tubos fluorescentes.

3.11 - Desmante de aire acondicionado en sala reserva.

Siguiendo las indicaciones del Ítem 3.9 (Desmante de conductos en desuso Bioterio de Cría) se procederá al retiro de 1 (un) equipo de Aire Acondicionado tipo

ventana en la sala de reserva del Bioterio Central, indicado en Plano N°6.

Luego de su extracción se procederá a la reposición del faltante de mampostería según indicaciones especificadas en Artículo N° 4 – ALBAÑILERIA.

Finalmente, se procederá a la provisión e instalación de Split frío calor según indicaciones especificadas en Artículo N° 8 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

3.12 - Desmote de membrana existente Bioterio Central.

Limpieza de terraza:

Se retiraran la totalidad de los escombros y desechos resultantes de las tareas de los ítems anteriores y los cables e instalaciones varias que se encuentren sin función en el sector. Se realizará la eliminación de manchas y partículas que se hayan depositado sobre la superficie de la terraza y en muros perimetrales.

IMPORTANTE: Luego de ejecutada la limpieza, se realizarán las reparaciones de los sectores de revestimiento faltante, ahuecado o en mal estado, evitando el ingreso de agua en todas las superficies de los muros.

Retiro de membrana en solados y cargas:

La empresa deberá realizar el retiro de la totalidad de la membrana existente sobre la cubierta plana del sector a intervenir indicada en Plano N°6, como así también de los parapetos de las cargas perimetrales.

El retiro de las membranas asfálticas se realizará en forma manual por sectores que comprenderán anchos no mayores de 1,00m. y largos que en este caso pueden ser del ancho de la terraza. El corte propiamente dicho podrá ser realizado con tijeras apropiadas, cuters, o cualquier otro elemento de filo apropiado para esta tarea. También se deberán retirar las membranas adosadas a los muros perimetrales y aquellas que en forma independiente oficiaran de babetas si es que existieran.

Se deberá tener especial cuidado en no dañar el resto de la edificación, trasladando la totalidad de los materiales sobrantes a un volquete reparando en especial el cuidado del resto del edificio, para lo cual deberá contar con equipo necesario y suficiente para poder bajar los materiales, quedando desde ya a su exclusiva cuenta los daños que eventualmente ocasionara, el traslado de cualquier material.

A tal efecto, la Contratista procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos. De tal modo, cuando existiera la menor duda, o resultare insuficiente la información contenida en planos, deberá el Contratista consultar de inmediato con la Dirección de Obras.

3.13 - Desmote de carpeta en mal estado en cubierta del Bioterio Central.

Se tomarán previamente todas las medidas de protección de los componentes de la obra (carpinterías, cristales, artefactos, etc.), los que serán cubiertos o protegidos antes de comenzar cualquier trabajo de demolición. El Contratista reparara a su costa cualquier deterioro y atenderá los reclamos que pudieren producirse a causa de la ejecución de los trabajos.

Se retirará la totalidad de la carpeta de la cubierta del Bioterio Central, donde fue retirada la membrana, indicado en Planos N°6, o que se desprendiera del sustrato en el momento de la ejecución de las tareas. Se hará con el mayor de los cuidados, evitando alterar o destruir áreas próximas.

Para ello se trabajará con herramientas de percusión manual y liviana. La mampostería se retirará empleando herramientas adecuadas, controlando el ángulo y la intensidad del golpe de modo de no dañar la superficie de revoque del entorno, en el que no se deba intervenir.

Los escombros y demás desechos se embolsarán y colocarán en un volquete para luego ser retirados del lugar conforme avancen las tareas. No se permitirá la acumulación de escombros o desechos en lugares que no hayan sido expresamente habilitados para tal fin por la Dirección de Obra.

3.14 –Eliminación de malezas y organismos vegetales en cubierta del Bioterio Central.

Se trata de la remoción de plantas, hongos y líquenes existentes en carpetas, contrapisos y los muros de carga de la terraza a intervenir.

Es imprescindible la eliminación de malezas que han crecido alterando algunos elementos de la obra (cornisas, cubiertas, muros, etc.) ya que la presencia de especies vegetales precipita el proceso de destrucción y filtraciones constantes. En todos los casos deberá evitarse arrancar estos vegetales, ya que en general sus raíces tenderán a arstrar aquellas partes de la obra sobre las que se han fijado. El tratamiento se realizará con herbicidas de acción total.

En todos los casos se seguirán las instrucciones de fábrica, tanto para determinar la forma de aplicación como para las diluciones más convenientes. El rociado se hará, dos veces cada quince días, con pulverizador de mano a gatillo o con bomba del tipo jardinería. Es necesario garantizar la adecuada absorción del producto por parte de los vegetales tratados. Para ello deben evitarse aplicaciones cuando existan amenazas de lluvia. Si esto ocurriera dentro de las seis horas de realizada la aplicación, este se inutilizará por lo que será necesario repetir el tratamiento.

El personal involucrado en esta tarea deberá contar con el entrenamiento previo y el equipo de protección requerido (guantes de goma, mascarillas, antiparras, etc.). La Dirección de Obra asesorará y vigilará el proceso de aplicación.

Esta tarea es prioritaria, requiere un tiempo de acción del producto sobre las raíces, por tanto se recomienda especialmente comenzar las tareas en los sectores detectados. En todos los casos, debe considerarse el tiempo que estos productos requieren para hacer efecto, programando de este modo, el momento más oportuno del tratamiento. El corte y retiro de los vegetales secos, se deberá realizar conjuntamente con la consolidación de los elementos afectados. Para el corte se utilizan herramientas adecuadas (sierras, tijeras, etc.) y no se admitirá que sean arrancadas. El material de desecho será retirado del sitio y bajo ninguna circunstancia se admitirá que sean quemados dentro del edificio o en sectores próximos.

En el caso de MALEZAS PERENNES deberá realizarse un tratamiento estacional; avanzada la Primavera (Noviembre), y cuando el follaje este en plenitud, se perforarán en varios sitios los troncos para inyectar Round Up o similar, que es un herbicida sistémico de acción total. Es sumamente importante NO PODAR. Se trate de usar la fuerza de la planta para que envíe el veneno a las raíces, hay que inyectarlo inclinando levemente y hasta la mitad del tronco. Repetir el tratamiento luego de 20 días si hay rebrote. Esperar que el vegetal se seque totalmente para cortarlo. Las raíces que estén muy comprometidas con el soporte pueden quedar

incorporadas, en ese caso aplicar el tratamiento esterilizante de suelos.

El tratamiento para malezas anuales de menor porte consiste en quitarlas de su implante, limpiar la grieta u oquedad y aplicar HYVAR-X, o similar, en solución concentrada al 3% ó 4%. El producto es un esterilizante de suelos en polvo para diluir de gran efecto residual, por cada litro de agua diluir 30grs., aplicar en dos manos separadas 2hs. Se recomienda el uso de protecciones totales y guantes de nitrilo. Este producto se colocará mediante pinceladas en forma repetitiva hasta saturar la superficie tratada.

Artículo N° 4 – ALBAÑILERÍA

Salvo autorización en contrario de la Inspección, deberán ser preparados por medios mecánicos (trompos, mezcladoras u hormigoneras).

La adición de agua a la mezcla se realizará paulatinamente y no será en general superior al 20% del volumen de la mezcla.

No se preparará más mezcla de cal que la que pueda utilizarse en la jornada de trabajo (exceptuándose mezclas preparadas con solamente cales aéreas), ni más mezcla con cemento que no pueda llegar a ser consumida dentro de las dos horas de amasada.

Toda mezcla de cal que se hubiera secado y no pudiera ablandarse en la máquina sin adicionarle agua, deberá desecharse. Toda mezcla cementicia que haya comenzado a endurecer será desechada sin intentar ablandarla.

Para los morteros y hormigones se deberán satisfacer las indicaciones de los gráficos de composición granulométrica de áridos del Reglamento Técnico del CE y las normas IRAM que correspondan. El hormigón elaborado se ajustará a la Norma IRAM 1666.

4.1–Ejecución de revoque completo exterior en voladizos Bioterio de Cría y Central.

Se realizará la reparación de los revoques exteriores de los frentes de los voladizos del Bioterio Central y de Cría, donde fueron retirados los revestimientos cerámicos, según Plano N°00.

Todos los paramentos exteriores intervenidos recibirán un azotado impermeable de 5mm de espesor, que previamente se deberán mojar abundantemente. El mortero a utilizar será del tipo impermeable compuesto por: 1 parte de cemento, 2 de arena y 1 de hidrófugo en pasta, tipo Ceresita, Sika 1, o similar.

Se deberá tener especial cuidado en el desarrollo de la tarea especialmente los encuentros con otros materiales existentes (revoques existentes).

Una vez culminadas las aislaciones hidrófugas verticales, se aplicará un revoque grueso (jaharro) en toda la superficie. Para asegurar su adherencia, el jaharro se aplicará antes de que la capa hidrófuga haya secado.

El jaharro a aplicar será: ¼ cemento, 1 de cal y 3 arena gruesa. La superficie se tratará finalmente con peines gruesos para la mejor adherencia del revestimiento final.

Se rectificarán todas las aristas y la terminación final será a fratás para posterior pintura.

4.2-Reparaciones estructurales en Bioterio Central y tratamiento anticorrosivo de armaduras.

Se tomarán previamente todas las medidas de protección de los componentes de la obra (carpinterías, cristales, artefactos, revestimientos, etc.), los que serán cubiertos o protegidos antes de comenzar cualquier trabajo de desmonte. El Contratista reparará a su costa cualquier deterioro y atenderá los reclamos que pudieren producirse a causa de la ejecución de los trabajos. A su vez, se deberá realizar un cateo del estado de toda la estructura del edificio y la posterior reparación de las partes dañadas garantizando su estabilidad.

Se deberá retirar la totalidad de los revestimientos y revoques en el frente del Bioterio Central donde se encuentran las fisuras y en los sectores de losa de los pasillos principales, hasta llegar a la estructura de hormigón según indicaciones en Planos N°3, N°6, N°8.

Se dejará al descubierto toda la superficie necesaria con el fin de determinar el problema y se tratarán las superficies con SikaTop Armatec-110 EpoCem y Sika MonoTop 615, o similar, siguiendo las indicaciones del fabricante.

1- Tratamiento de la armadura:

Se deberá tener en cuenta la limpieza a fondo de la estructura y se aplicarán en total un mínimo de 2 manos (espesor de capa ~ 2mm espesor) de SikaTop Armatec-110 EpoCem o similar.

Hormigón: El sustrato debe estar limpio, seco y sin restos de contaminantes como suciedad, materiales sueltos y materiales que reduzcan la adherencia o impidan el mojado de los materiales de reparación. Las partes sueltas o débiles del hormigón eliminarse por medios mecánicos. La superficie a tratar debe estar pre humedecida y no permitir que se seque antes de la aplicación del mortero de reparación cementicio. La superficie tiene que estar húmeda pero no saturada y los poros no deben contener agua.

Acero de refuerzo: Deberá estar limpio y exento de aceite, grasa, restos de óxido y todo material que contribuya a la corrosión debe ser eliminado y el acero de refuerzo limpiado a nivel SA 2 de acuerdo a la ISO 8501-1. La superficie deben ser preparadas utilizando técnicas de limpieza por granallado ó hidrolavado a muy alta presión.

Nota: Como protección contra la corrosión del acero de refuerzo aplicar la primer mano de aproximadamente 1 mm de espesor, utilizando pinceleta de cerda dura o con pistola aplicadora de pinturas sobre la superficie correctamente preparada. Aplicar una segunda mano cuando la primer mano esté dura superficialmente, que no se hunda la uña del dedo (~ 2 – 3 horas a +20° C).

2- Tratamiento del Hormigón:

Se deberá reparar la superficie de hormigón en capas gruesas, con un espesor de 20mm como máximo en una sola capa, se utilizará Sika MonoTop 615, o similar. La superficie deberá estar firme, limpia, libre de polvo, material suelto o mal adherido, contaminantes superficiales, asfalto, pinturas, restos de óxido, lechadas de cemento, aceites, grasas o cualquier elemento que impida una correcta adherencia al sustrato. Normalmente no se necesita imprimación sobre una superficie preparada con la rugosidad adecuada.

Cuando no se requiera imprimación es necesaria una humectación superficial previa del soporte. No debe dejar que la superficie se seque antes de aplicar el mortero de reparación. La superficie debe adquirir una apariencia oscura, sin brillos y sin encharcamientos. Cuando resulte necesario un puente de adherencia sobre el hormigón, SikaTop Armatec 110 EpoCem la aplicación posterior del

mortero se debe hacer “fresco sobre fresco”, cuando el puente de adherencia aún no haya secado.

Cuando sea necesario aplicar una barrera de protección en el acero, aplique en toda la circunferencia de la barra dos manos de SikaTopArmotec 110 EpoCem.

4.3–Ejecución de revoque interior en cielorraso y molduras laterales Bioterio.

Se realizará la reparación de los revoques de los cielorrasos y molduras laterales de los pasillos principales del Bioterio Central, según se indica en Plano N°8, que fueron desmontados por encontrarse flojos o deteriorados, y los tramos de donde fueron realizadas las canalizaciones para el pase de cañerías de instalaciones eléctricas.

Una vez finalizadas las tareas de reparación de la estructura de hormigón, se realizará un revoque grueso (jaharro) que se terminará de forma fratasado y rayado para que se adhiera el fino, su dosificación será: ¼ cemento, 1 de cal y 3 arena gruesa. La terminación será un enlucido a la cal.

4.4–Reconstrucción de muro por pase de cañería de 160mm.

Se deberán reconstruir los sectores de paredes demolidas por pase de cañerías y demás elementos, y por retiro de las existentes. La tarea aquí indicada corresponde a la reposición de faltantes de ladrillo del sistema murario del edificio como consecuencia de la apertura de vanos para pase de instalaciones.

Para el caso de la reposición de ladrillos en muros revocados, se tendrá en cuenta el tamaño del faltante:

Cuando se trate de sectores pequeños no mayores al tamaño de un ladrillo, en la integración se empleara un mortero similar al existente en el lugar de que se trate. Podrá adicionarse hasta ¼ de cemento Portland para mejorar las condiciones de adherencia y resistencia de material, siempre y cuando ello no signifique contradicción con el entorno con posibles fisuramientos por contracción o dilatación de los núcleos agregados, diferencia de compacidad que produzca porosidades o condensaciones de humedad aérea. Esta mezcla, una vez preparada, se utilizara de inmediato. Bajo ningún concepto se admitirá la utilización de morteros sobrantes de días anteriores.

Huecos de mayor tamaño serán rellenados con un mortero similar, pero adicionándole las escallas o cascotes de ladrillos nuevos y libres de impurezas, para luego revocar.

Faltantes mayores, serán perfilados de modo de recuperar la traba original del muro. Se los completara con ladrillos enteros de forma tal de asegurar la continuidad del paramento y las hiladas, así como la cohesión de la masa.

El mortero de asiento estará preparada con 1 parte de cal hidratada (Milagro o equivalente), 3 partes de arena limpia y libre de impurezas y ¼ parte de cemento Portland. Estas proporciones no son fijas, y deberán ajustarse para que tenga similitud con la mezcla del área a intervenir.

En el caso de las canalizaciones de instalaciones u otros huecos producto de remociones de elementos exógenos o de reparaciones o cateos previos, se perfilaran según la forma de las hiladas, de modo que puedan contener trozos de ladrillos o ladrillos completos. En este caso también se deberá obtener la continuidad del paramento, trabas e hiladas y descartarse las intervenciones de percusión agresivas reemplazándolas por herramientas de corte mecanizado.

En el caso de que los muros queden expuestos definitivamente, los cuidados con que se realicen estos trabajos se deberán extremar. Las superficies a unir se mojarán adecuadamente, de modo de permitir un correcto anclaje, las bases estarán exentas de polvos que puedan enharinar los contactos.

Todos los paramentos exteriores recibirán un azotado de concreto impermeable de 5mm de espesor, que previamente se deberán mojar abundantemente. El mortero a utilizar será del tipo impermeable compuesto por: 1 parte de cemento, 2 de arena y 1 de hidrófugo en pasta, tipo Ceresita, Sika 1, o similar. Se deberá tener especial cuidado en el desarrollo de la tarea, cubriendo perfectamente todo el espesor del muro y especialmente los encuentros con otros materiales existentes (revoques existentes).

Una vez culminadas las aislaciones hidrófugas verticales, se aplicará un revoque grueso (jaharro) en toda la superficie de la fachada intervenida. Para asegurar su adherencia, el jaharro se aplicará antes de que la capa hidrófuga haya secado. El jaharro a aplicar será: $\frac{1}{4}$ cemento, 1 de cal y 3 arena gruesa. La superficie se tratará finalmente con peines gruesos para la mejor adherencia del revestimiento final.

Todos los paramentos interiores recibirán un revoque grueso (jaharro) que se terminará de forma fratasado y rayado para que se adhiera el fino, su dosificación será: $\frac{1}{4}$ cemento, 1 de cal y 3 arena gruesa. La terminación será un enlucido a la cal.

4.5-Reconstrucción de mampostería y losas por desmonte de cañerías en desuso Bioterio de Cría.

Se deberán reconstruir los sectores de paredes donde fueron retiradas cañerías o instalaciones en desuso, estas tareas se realizarán según indicaciones del Ítem N° 4.4.

4.6-Cegado de huecos existentes y nuevos en Bioterio Central.

Se deberán reconstruir los sectores de paredes donde fue retirado 1 (un) equipo de Aire Acondicionado tipo ventana (sala de reserva) y todos los huecos existentes según indicaciones en Plano N°8, estas tareas se realizarán según indicaciones del Ítem N°4.4.

4.7-Provisión y colocación de gárgolas pluviales.

Se proyectarán gárgolas o drenajes horizontales al exterior a razón de una por cada 50 m² de cubierta, las mismas serán de cemento y marmolina con estructura de hierro.

Serán de buena calidad de terminación y de medidas aproximadas de 15cm de alto, 20cm de ancho y 40cm de profundidad, debiéndose adaptar a las dimensiones de los muros de carga, deberán sobresalir del plano de la fachada aproximadamente entre 7/10cm.

Se colocarán a nivel de terminación de la carpeta para poder pegar sobre la misma la membrana de terminación.

4.8-Reparación de cielorraso de yeso armado en Bioterio de Cría.

Se reparará el cielorraso de yeso armado existente en Bioterio de Cría, tanto las

partes faltantes como las que se encuentren dañadas debido a humedad o rotura según indicaciones Plano N°9.

En el caso de grietas menores o de poca profundidad, se ensancharán en forma de V utilizando una espátula, un cuchillo tipo cúter o un rascador triangular, para luego eliminar el polvo en el área dañada utilizando un cepillo y agua tibia.

A continuación, se rellena la grieta aplicando el compuesto de yeso o masilla en pasta para juntas usando una espátula de pintor para extenderlo en varias pasadas perpendiculares respecto de la grieta. Se debe tener cuidado de dejar la superficie reparada lo más lisa posible. Después de dejará secar entre 1 y 12 horas (dependiendo del material usado para relleno), se procede a alisar la zona utilizando una lija de grano fino.

Cuando se trata de reparar grietas o abolladuras más anchas y profundas, se recomienda utilizar una malla o cinta adhesiva de fibra de vidrio con la que se cubrirá el hueco y se evitará que el daño se extienda. Para ello, se debe cortar un segmento de cinta que supere por media pulgada (unos 13 milímetros) los bordes del agujero. Como la malla tiene adhesivo en un lado, se fijará fácilmente al cielorraso. Se presiona la cinta suavemente para que calce bien en la zona dañada, asegurándose de que no queden burbujas de aire, y se aplicará el compuesto de yeso con una espátula.

Se debe esperar unos 10 minutos y se aplica una segunda capa delgada sobre el parche, tratando de hacer la transición entre el área reparada y el resto de la superficie. Se deja secar durante la noche y luego se lija para que no queden irregularidades.

En el caso de roturas mayores, con compromiso de la estructura de madera, se deberán reparar en primer lugar la estructura de soporte (vigas y listones). Sobre la trama de listones, se clava (cada 6 a 10 cm) el metal desplegado (de 2 m de largo) en forma transversal al sentido de los listones, procurando que quede bien estirado y firme. El solape entre las distintas planchas de metal desplegado será de 4 cm. En los bordes perimetrales hay que amurarlos por lo menos 1 cm, a fin de evitar fisuras. Sobre la malla de metal desplegado se producen los sucesivos extendidos que conforman las capas de terminación superficial. Para preservar al acero (metal desplegado) de la corrosión, se aplica una primera capa de concreto (cemento y arena) presionando fuertemente con la cuchara, a fin de provocar una buena penetración.

Artículo N° 5 – AISLACIONES

5.1–Provisión y colocación de Membrana ALUMINIZADA 4mm, babetas y sellado de juntas en terraza del Bioterio Central.

Limpieza de terraza:

Se retiraran la totalidad de los escombros y desechos resultantes de las tareas de los ítems anteriores y los cables e instalaciones varias que se encuentren sin función en el sector. Se realizará la eliminación de manchas y partículas que se hayan depositado sobre la superficie de la terraza y en muros perimetrales.

IMPORTANTE: Luego de retirada la membrana y carpeta existente se ejecutará la limpieza, se realizarán las reparaciones de los sectores de revestimiento faltante, ahuecado o en mal estado, evitando el ingreso de agua en todas las superficies de los muros.

Provisión y colocación de membrana ALUMINIZADA 4mm:

Se emplearán membranas autoprotegidas con foil de aluminio, las que deberán cumplir las normas IRAM 1581 y 6685.

Poseerán una terminación superficial expuesta compuesta por foil continuo de aluminio gofrado con un espesor mínimo de 36 micrones, para proporcionar reflexión y protección a los rayos solares (infrarrojos y UV), causantes principales del deterioro y envejecimiento de los asfaltos. La armadura o alma central será de geotextil de poliéster, o de polietileno de alta densidad de 40 micrones.

Tendrá doble capa de asfalto plástico N° 1 y una capa inferior antiadherente de polietileno de alta densidad de 10 a 15 micrones. Tendrá un espesor mínimo de 4 mm. y un peso mínimo de 40 Kg. para el rollo de 10 metros cuadrados.

IMPORTANTE: Los conductos de ventilación de humos y locales y todo otro elemento, que atraviese la cubierta plana, deberán recibir el tratamiento adecuado que asegure estanqueidad absoluta, utilizando el accesorio o zinguería estañada, previstos por el fabricante para tales pases ó perforaciones.

Reposición de babetas:

Se realizará la apertura de las correspondientes babetas perimetrales, con una altura desde el nivel del contrapiso existente no menor a 15cm. desde el nivel de terminación del pavimento a realizar, y una penetración no menor a 10cm. dentro de la pared.

Estas serán prolijamente perfiladas y ejecutadas con mortero cementicio con aditivos hidrófugos y adherentes para superficies existentes en dosificaciones apropiadas en la totalidad de los morteros y deberán ser redondeadas y suavizadas convenientemente las superficies de enlace en los ángulos, esquinas y en encuentros con los azotados hidrófugos de las cargas.

5.2–Provisión y colocación de Membrana tipo Sikalastic 612 con poliuretano en voladizos Bioterio Central y de Cría.

Se realizará la impermeabilización de los voladizos del Bioterio Central y de Cría indicado en Plano N°8.

Sobre la superficie de los voladizos, y la unión de éstos con la fachada, se colocará una membrana de poliuretano monocomponente, de rápido curado y aplicación en frío. La membrana polimeriza hasta formar una capa impermeable continua de alta durabilidad.

Los sustratos cementicios, o de base mineral, deben estar preparados mecánicamente utilizando un sistema de limpieza con chorro abrasivo o equipos de esmerilado para remover la lechada y para obtener una superficie de textura abierta.

Se debe remover por completo todo material y concreto flojo y todos los defectos superficiales. Las reparaciones en el sustrato, relleno de juntas, burbujas / manchas y la nivelación de la superficie deben realizarse utilizando productos adecuados de la línea de materiales Sikafloor, Sikadur y Sikaguard.

El producto se puede aplicar utilizando pincel, rodillo o aspersor. Se puede trabajar con pincel en áreas difíciles. Aplicar las siguientes manos luego de que se haya secado la primera y no esté pegajosa.

Artículo N° 6 – REVESTIMIENTOS

6.1–Provisión y colocación de azulejos interiores de colores (violeta, verde, rosa) tipo San Lorenzo.

En todos los sectores del Bioterio Central y de Cría que se hayan retirado los revestimientos ROTOS, QUEBRADOS O DETERIORADOS el oferente tendrá en cuenta al formular su propuesta, que los revestimientos a utilizar en obra deberán ajustarse en todos los casos a la mejor calidad, debiendo responder a la condición de colocación uniforme. A tales efectos el Contratista deberá indicar en la oferta las marcas, modelos y demás especificaciones de los revestimientos cotizados.

Con la debida antelación prevista en el Pliego, el contratista presentará a la aprobación de la INSPECCIÓN, las muestras de cada una de las piezas señaladas en el presente apartado.

Todas las piezas deberán llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escolladuras ni otro defecto alguno. A tal fin el contratista arbitrará las condiciones necesarias, como así también protegiendo los revestimientos una vez colocado y hasta la recepción provisional de las obras.

Características:

No deberán presentar agrietamiento, burbujas en el esmalte, alabeos ni otros desperfectos; las dimensiones y tintes serán estrictamente uniformes.

Todas las piezas de este revestimiento serán asentadas con mezcla adhesiva de "Klaukol impermeable" o calidad superior; se dispondrán con juntas rectas, debiéndose las empastinar al tono, según decida la INSPECCIÓN. Ninguna pieza deberá sonar a hueco una vez colocada.

De producirse o constatarse defectos, la INSPECCIÓN ordenará el desfondamiento de las partes defectuosas, exigiendo su reconstrucción en la forma pretendida, corriendo todas las consecuencias y gastos que ello originen, a cargo exclusivo del contratista.

Igual criterio se aplicará cuando los recortes en correspondencia de llaves de luz, canillas, etc., sean imperfectos o bien cuando se presentaran cerámicas partidas o rajadas. Igualmente se procederá si los bordes superiores y/o las juntas de los revestimientos no tuvieran una perfecta nivelación y verticalidad respectivamente, con verificación de prolijos remates.

6.2– Provisión y colocación de perfil ángulo en aristas.

Se proveerán y colocarán en todas las aristas vivas un hierroángulo para protegerlas de los golpes producidos por carros y demás elementos de trabajo.

Se fijarán mediante tornillos a la mampostería. Los tornillos serán colocados de forma tal que garanticen la seguridad de los perfiles.

Los colores del acabado final, deberán ser acordados finalmente con la dirección de obra, se darán 2 (dos) manos de fondo antióxido sintético al cromato de diferente color y 3 (tres) manos de pintura esmalte sintético como mínimo, entre cada mano deberán pasar no menos de 10hs y se lijara suavemente.

6.3–Cegado interior de ventanas en Bioterio Central.

Se proveerán y colocarán en todas las ventanas de los Bioterios una placa de fenólico de 18mm para impedir el pase de luz desde el exterior.

Se fijarán mediante tornillos a la ventana. Los tornillos serán colocados de forma tal que garanticen la seguridad de las placas.

Los colores del acabado final, deberán ser acordados finalmente con la dirección de obra, se darán 3 (tres) manos de pintura esmalte sintético como mínimo, entre cada mano deberán pasar no menos de 10hs y se lijara suavemente. Se pintará previo a la colocación la cara que quede oculta.

6.4–Provisión y colocación de botazo en pasillos del Bioterio Central.

Se proveerán y colocarán en todo el perímetro de los pasillos del Bioterio Central (pasillos laterales y transversales) botazos de doble hueco tipo Botanmol (Art.: 0137) o similar en color gris oscuro.

Se fijaran mediante tornillos a la mampostería. Los tornillos serán colocados de forma tal que garanticen la seguridad de los botazos. La altura de colocación será determinada por la INSPECCIÓN.

Artículo N° 7 – CONTRAPISOS Y CARPETAS

Salvo autorización en contrario de la Inspección, deberán ser preparados por medios mecánicos (trompos, mezcladoras u hormigoneras). La adición de agua a la mezcla se realizará paulatinamente y no será en general superior al 20% del volumen de la mezcla.

No se preparará más mezcla de cal que la que pueda utilizarse en la jornada de trabajo (exceptuándose mezclas preparadas con solamente cales aéreas), ni más mezcla con cemento que no pueda llegar a ser consumida dentro de las dos horas de amasada. Toda mezcla de cal que se hubiera secado y no pudiera ablandarse en la máquina sin adicionarle agua, deberá desecharse.

Toda mezcla cementicia que haya comenzado a endurecer será desechada sin intentar ablandarla. Para los morteros y hormigones se deberán satisfacer las indicaciones de los gráficos de composición granulométrica de áridos del Reglamento Técnico del CE y las normas IRAM que correspondan. El hormigón elaborado se ajustará a la Norma IRAM 1666.

Los trabajos especificados en este rubro comprenden la totalidad de los contrapisos y carpetas indicadas en planos con los espesores allí indicados. No obstante ello, los espesores y las pendientes se ajustarán a las necesidades que surjan. Las diferencias en los espesores de los mismos no se considerarán como costo adicional.

7.1–Ejecución de contrapiso H21 de espesor 12cm y carpeta en pasillos laterales del Bioterio Central.

Se procederá a la construcción de un piso de hormigón de 8 cm de espesor que tendrá las siguientes características técnicas:

El hormigón será del tipo H21 con asentamiento 5 y con piedra granítica partida 6 - 20 y agregados finos de tal forma que se asegure una curva granulométrica continua según CIRSOC 201. Deberá tener un contenido mínimo de cemento portland normal de 350 Kg/m³. Será distribuido, nivelado y compactado con regla vibrante adecuada para este proceso. Se incluirán fibras de propileno para evitar las microfisuras superficiales.

Se armará con una malla electrosoldada calidad M 500 de Acindar, especificada por el fabricante como Q188 (diámetro 6 - abertura de alambres 15x15).

Se aplicará un endurecedor superficial del tipo no metálico COY-HARD ó similar a

razón de 4 kg/m² uniformemente distribuido por espolvoreo manual sobre la superficie en proceso de fragüe. Este proceso de aplicación se realizará en las sucesivas etapas de flotación y fratasado de la superficie del hormigón hasta introducir la cantidad total del endurecedor dentro del hormigón.

La terminación de la superficie será alisada con equipos mecánicos en un proceso de sucesivas pasadas de máquinas alisadoras -fratasadoras con tiempo de duración variable.

Luego de fratasado e incorporado a la masa de hormigón, deberá ser estampado con un molde que otorga una impronta antideslizante.

Se generarán juntas de dilatación contra todo tipo de elementos rígidos contiguos al piso de hormigón. Estas juntas se materializarán mediante la colocación de poliestireno expandido de 10mm de espesor.

Las juntas de construcción y contracción serán aserradas con disco de diamante con máquina aserradora de pavimentos de hormigón, en paños cuya longitud máxima no supere los 5m y en una profundidad que en ningún caso deberá ser inferior a un tercio del espesor.

El proceso de aserrado deberá realizarse cuando el hormigón se encuentre lo suficientemente duro como para que no se deterioren los bordes de las juntas durante el aserrado y antes de que puedan producirse agrietamientos por el proceso de endurecimiento por fragüe.

Para el sellado de las juntas se procederá a la limpieza de las mismas con aire comprimido, cuidando que la superficie sobre la cual deberá adherirse el sellador, se encuentre libre de impurezas, partes flojas, humedad y cualquier otro elemento contaminante. Se colocará un fondo de junta preformado y, se aplicará un producto imprimante para adherir el material de sellado. El producto de sellado será poliuretano monocomponente aplicado con pistola manual.

Una vez concluido el proceso de colocación y alisado mecánico del hormigón se realizará el sellado de la superficie con sellador acrílico base solvente Coy-Seal o similar, con el objeto de lograr un correcto curado y proteger el piso de eventuales agresiones hasta la entrega de la obra.

Bajo esta malla de acero se colocará un film continuo de polietileno de 200 micrones de espesor.

H21 – HORMIGONES PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES

Clasificación: Hormigón tipo H 21

Resistencia característica mínima: $\sigma'_{bk} = 210 \text{ kg/cm}^2$.

Cemento puzolanico.

Contenido mínimo de cemento: 340 kg/cm³.

Razón agua – cemento máxima: 0.45

Asentamiento: 5 cm (Tolerancia ± 1 cm).

Tamaño máximo del agregado grueso: 32 mm

7.2–Carpeta de nivelación de cemento reforzada en bioterios del Bioterio Central (rodillada antideslizante).

Se trata de una carpeta de 1:3 (cemento y arena mediana) con la incorporación de una a malla de fibra de vidrio de 5x5 90 grs., cuyo espesor mínimo será de 3 cm. Se aplicará un endurecedor superficial del tipo no metálico COY-HARD ó similar a razón de 4 kg/m² uniformemente distribuido por espolvoreo manual sobre la superficie en proceso de fragüe.

Su superficie será terminada con fratás. Luego de fratasado deberá ser

estampado con un molde que otorga una impronta antideslizante. Este tipo de solado se ejecutará en todos los Bioterios.

7.3–Contrapiso exterior H21 de 12 cm de espesor y carpeta (incluye 2 rampas de acceso para pasillos laterales).

Se realizara un contrapiso H21 y dos rampas de acceso a los pasillos laterales según especificaciones del Ítem 7. Las rampas deberán permitir el ingreso de carros al edificio.

7.4–Carpeta de nivelación en cubierta pasillo derecho Bioterio Central de 2cm de espesor.

La carpeta de base para la aislación cumplirá con lo siguiente:

En azoteas/terrazas, sobre los contrapisos con pendientes, se ejecutará una carpeta con mortero compuesto por 1 parte de cemento, 1 de cal y 6 partes de arena fina.

Su espesor será de 2 a 2,5 cm. Se terminará correctamente fratasado, cuidando que no queden depresiones ni rebabas. Se respetarán cuidadosamente las pendientes necesarias, utilizando fajas de guía, preferentemente con caño de 5/8 “.

Cuando fuera necesario, las labores se ejecutarán por sectores, divididos en paños según las crestas o superficies concurrentes a cada desagüe, de modo de evitar al máximo la cantidad de empalmes.

Si las juntas de empalme o fajas hubieren fraguado, se utilizará un ligante de marca reconocida, y se fratarán las uniones correctamente para evitar rebabas u otras imperfecciones.

Para el curado de estas carpetas deberán hacerse no menos de dos riegos, los que servirán para verificar la inexistencia de depresiones.

Artículo N° 8 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Generalidades.

La Contratista deberá llevar a cabo las obras de instalación eléctrica en forma completa y entregarlas en perfecto estado de funcionamiento, para lo cuál deberá proveer la totalidad de la mano de obra, materiales, equipos y componentes necesarios, en un todo de acuerdo con los planos que se adjuntan, las especificaciones del presente pliego, y las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra.

La contratista realizará un cálculo y proyecto de la instalación que deberá entregar para su conformación por la inspección. Se deberá establecer capacidad y cantidad de llaves, secciones de conductores y cañerías, tableros, etc.

La contratista realizará la conexión e instalación de la entrada de energía al

generador existente en el edificio de Automotores.

La Contratista deberá ejecutar también todos aquellos trabajos que, sin estar específicamente detallados en el pliego, sean necesarios para la terminación de las obras, de acuerdo con su fin y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisional. En el caso de falla de una instalación existente, la contratista deberá repararla garantizando el correcto funcionamiento de la misma. Se desmontará y acondicionará la instalación eléctrica según los siguientes ítems:

- Provisión e instalación de entrada de energía al edificio con caja exterior.
- Provisión e instalación de tablero interior general con 1 disyuntor y 3 termomagnética.
- Provisión e instalación de Jabalina con PAT y medición.
- Provisión e instalación de tablero con térmica para aire y temporizador digital 72mmx72mm.
- Provisión y colocación de llaves y tomas.
- Provisión e instalación de Split frío calor de 8000W clase A tipo BGH SILENT AIR sala reserva Bioterio Central.
- Provisión e instalación de luminaria tipo Lumenac Office 2x36W embutido para 2 tubos fluorescentes Bioterio Central y Cría.
- Provisión e instalación de persiana móvil p/extractor Bioterio central.
- Provisión e instalación de extractor de D=52cm a ruleman monofásico 900rpm 550m³/h con rejilla exterior.
- Bandejas y entubado de instalación eléctrica existente Bioterio Central.

Se desmontará toda la instalación eléctrica existente correspondiente a los pasillos y a los bioterios (luminarias, tablero principal, entrada de energía, instalación eléctrica en salas del Bioterio, etc.). Se procederá a proveer e instalar una nueva entrada de energía con sus correspondientes conexiones al generador de luz y a la instalación eléctrica del edificio Bioterio Central. Además, se colocará un tablero principal conectado a nuevos tableros secundarios correspondientes a cada sala del Bioterio Central con una térmica para aire y otra para iluminación y extractor, un temporizador digital, y dos tomas. La empresa contratista deberá realizar todas las conexiones e instalaciones pertinentes que posibiliten el funcionamiento de todos los artefactos.

Los planos indican en forma esquemática la posición relativa de los elementos componentes de las instalaciones. La ubicación final de los mismos podrá sufrir variaciones que tiendan a mejorar aspectos constructivos o de montaje y será definitivamente establecida en los planos de obra con la aprobación previa de la Inspección.

Cañerías y bocas de alimentación:

Las instalaciones eléctricas serán del tipo embutida tradicional (en los tabiques y losa a ejecutar), con las cañerías colocadas con pendiente hacia las cajas, a fin de evitar que se deposite en ellas el agua de condensación, favoreciendo su eliminación de las cajas. Las curvas que fueran necesarias serán de un radio mínimo igual a 6 veces el diámetro exterior y no deberán producir ninguna disminución de la sección útil del caño, ni tener ángulos menores de 90°. Las uniones de caños y cajas se efectuarán mediante conectores tipo reglamentario construidos en hierro cincado o cadmiado, con boquillas roscadas del mismo material y con tornillo prisionero para ajuste del caño. Las cañerías serán de hierro, soldadas, con costura interior perfectamente lisa, en trozos originales de

fábrica de 3m de largo cada uno. Serán esmaltados interior y exteriormente, y provistos de una cupla. Los diámetros a utilizar serán los que se indiquen en los planos, siendo de diámetro 3/4" el mínimo admitido. Responderán en calidad, peso y medidas a lo establecido en la norma IRAM 2005. Las cajas a utilizar serán de acero estampado de una sola pieza, de espesor mínimo de 1,6mm, esmaltadas o galvanizadas, y responderán a la Norma IRAM 2005. Si fueran esmaltadas se terminarán pintadas con base de fondo antióxido al cromato de cinc y esmalte sintético. La ubicación de las cajas corresponderá a lo indicado en planos o de acuerdo a las indicaciones que al respecto imparta la inspección de Obra. Las cajas embutidas no deberán quedar con sus bordes retirados a más de 5mm de la superficie exterior del revoque de la pared.

Cableado y accesorios:

Los conductores a emplear serán de cobre, extraflexibles, aislados en PVC., del tipo denominado IKV, y deberán responder a lo establecido en la Norma IRAM 2183. No se efectuarán bajo ningún concepto empalmes de conductores fuera de las cajas de pase o de derivación. Las uniones de los extremos de los conductores de hasta 2,5mm² de sección se podrán hacer por simple ojalillo con el mismo conductor. Los conductores que se colocaran en el mismo caño, serán de diferentes colores para su mejor individualización y permitir una rápida inspección o contralor de la instalación.

Etiquetado:

Se desarrollará y entregará un sistema de etiquetado para su aprobación. Como mínimo, el sistema de etiquetas será identificar claramente todos los componentes del sistema.

Este sistema tendrá la función de designar el origen y destino de los cables y una identificación única para cada uno de ellos dentro del sistema. Toda la información sobre etiquetas se documentará junto con los planos o esquemas del edificio.

Garantía del sistema de cableado:

El instalador deberá dar garantía de rendimiento por el lapso de 25 años entre el fabricante y el Cliente. Una garantía extendida de componentes deberá ser provista en la cual garantice la funcionalidad de todos los componentes utilizados en el sistema de cableado por 25 años, desde la fecha de aceptación de finalización de obra. La garantía de rendimiento garantizará el cableado horizontal de cobre por lo menos hasta 250MHz. Los enlaces en cobre deben ser garantizados con los mínimos requerimientos definidos por la TIA/EIA 568B.

Artículo N° 9 – CARPINTERÍAS Y VIDRIOS

9.1–Ajuste general de puertas (burletes, cerraduras y picaportes, rejillas de ventilación).

Ajuste de puertas en Bioterio Central y de Cría:

- Se retiraran los burletes existentes y serán reemplazados por nuevos burletes de felpa.
- Se recambiaran las cerraduras y picaportes de la totalidad de las puertas. Las cerraduras serán de tipo Kallay Modelo 504 para puertas de interiores con cerrojo de chapa de acero laminado y pestillo reversible de bronce trefilado

entero. Caja y piezas interiores con protección galvánica. Llaves de bronce forjado. Picaportes de palanca antipánico de acero.

- Se colocarán en todas las puertas rejillas de ventilación de 20cm x 40cm de aluminio color natural.

9.2–Provisión y colocación de vidrio en ventana pasillo lateral Bioterio Central (incluye sellado).

Se colocarán 4 (cuatro) de cristales de FLOAT de 3mm., estarán bien cortados, en forma neta y libre de escallas, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular, estarán exentos de todo defecto y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas u otra imperfección y se colocaran según las reglas del arte e indicaciones de la Dirección de Obra.

El manipuleo y colocación deberá ser realizado por personal capacitado, poniendo especial cuidado en la colocación de los vidrios nuevos, asegurándose que el obturador que se utilice ocupe todo el espacio dejado en la carpintería a efectos de asegurar un cierre perfecto y una firme posición del cristal dentro de la misma. Una adecuada colocación deberá prever la necesaria separación perimetral entre el cristal respecto del marco y los contravidrios de modo que, adecuadamente centrado en su alojamiento, el cristal pueda flotar libremente en la abertura sin que los elementos de enmarcado se lo impidan, brindando el espacio necesario para permitir su sellado.

El Contratista será responsable de las alteraciones o ruina causadas en los cristales, obligándose a reponer las piezas afectadas. De ser necesario prevalecerá el criterio de la Inspección de Obra para determinar si los mismos deben o no ser cambiados.

La Certificación de los trabajos por parte de la Inspección de Obra se realizará únicamente por cristales colocados, siendo responsabilidad del Contratista hasta ese momento la integridad de los vidrios y la de todos los materiales necesarios para su colocación.

El recorte de los vidrios será hecho de modo que sus lados tengan de 2 a 3 milímetros menos que el armazón que deba recibirlos; el espacio restante se llenará totalmente con masilla o burlete amortiguante y el vidrio se colocara asentándolo con relativa presión contra la masilla, sin que toque la estructura que lo contiene, (ni los contra vidrios). Cuando se obture con masilla, deberá considerarse sin excepción que los vidrios se colocaran con masillas de ambos lados en espesores iguales, evitando que el borde vítreo este en contacto con la carpintería.

En caso de burletes, estos contornearan el perímetro completo de los vidrios, ajustándose a la forma de la sección transversal diseñada, debiendo presentar estrías para ajustes en las superficies verticales de contacto con los vidrios y ser lisos en las demás caras. Dichos burletes serán elastómeros, destinados a emplearse en intemperie, razón por la cual la resistencia al sol, oxidación y deformación permanente bajo carga, son de primordial importancia. En todos los casos, rellenaran perfectamente el espacio destinado a los mismos, ofreciendo absoluta garantía de cierre hermético. Las partes de los burletes, a la vista, no deberán variar más de 1mm, en más o en menos, con respecto a las medidas exigidas.

Artículo N° 10 – INSTALACIÓN SANITARIA

Generalidades.

Las instalaciones que se especificarán en el siguiente artículo se ejecutarán en un todo de acuerdo a los planos correspondientes y a las presentes especificaciones técnicas.

La propuesta comprenderá todos los trabajos y materiales que sean necesarios, con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de las mismas, estén o no previsto y especificado en el presente pliego de condiciones.

10.1 - Provisión y colocación de canillas en Bioterio Central.

Se proveerán y colocaran 7 (siete) canilla tipo FV 0438 Oven o similar, en lavatorios de Bioteriosy pasillo lateral según Plano N°8.

10.2 - Cambio de tapas de inspección en hormigón.

Se proveerán y colocarán 4 (cuatro) tapas de inspección de hormigón en pasillo lateral y vereda exterior del Bioterio Central, según indicaciones en Plano N°8.

Artículo N° 11 – DESAGÜES PLUVIALES

Generalidades.

Las instalaciones que se especificarán en el siguiente artículo se ejecutarán en un todo de acuerdo a los planos correspondientes y a las presentes especificaciones técnicas.

La propuesta comprenderá todos los trabajos y materiales que sean necesarios, con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de las mismas, estén o no previsto y especificado en el presente pliego de condiciones.

Todo trabajo de Techos y/o Cubiertas no podrá ser comenzado, sin la previa aprobación por parte de la Inspección de Obra de los Planos del Proyecto Ejecutivo que correspondan y los Detalles Constructivos para cubiertas, con completa descripción de componentes, sus disposiciones y desarrollo gráfico de los encuentros significativos entre sus partes y resueltos todos los perímetros y encuentros de las cubiertas con paredes, cargas, parapetos, bocas de desagüe, juntas de dilatación, etc. No se admitirán diámetros menores a 0.160 m, aunque el cálculo lo indique.

Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas, cañerías y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja del techo, irán provistos de un sistema de babetas y guarniciones selladas, que aseguren una completa estanqueidad, los que deberán ser claramente definidos y técnicamente detallados en los planos respectivos del Proyecto Ejecutivo.

La ejecución en obra con todos sus dispositivos y detalles, deberá responder al proyecto aprobado para ser aceptados por la Inspección de Obra.

11.1 - Provisión e instalación de cañerías y accesorios para desagüe pluvial.

La Empresa Contratista proveerá y ejecutará un proyecto de instalación sanitaria que contemplará la provisión y colocación de los siguientes ítems:

- Provisión y colocación de caño de 160mm de PP tipo Awaduct.
- Provisión y colocación de curva a 45° de alto impacto tipo Awaduct para caño de 160mm de PP tipo Awaduct.
- Provisión y colocación de fijaciones grapas fijas-deslizantes para cañerías suspendidas tipo Rapiclak de Awaduct (incluye barrales, tuercas, arandelas y brocas) para cañerías de PP de 160mm.
- Provisión y colocación de caño de chapa galvanizada N°30/Ø6".
- Provisión y colocación de curva a 90° de chapa galvanizada N°30/Ø6".
- Provisión y colocación de recibidor colonial de chapa galvanizada.
- Provisión y colocación de fijaciones grampas omega para cañerías de chapa galvanizada N°30/Ø6".
- Rejillas de acero inoxidable 15x15cm.

Una vez finalizada la instalación se efectuarán pruebas hidráulicas en todos los tramos para evaluar su hermeticidad, se hará por inundación, previa ejecución de tapones para contener el agua con una permanencia mínima de 24hs.

Planos:

Antes de la iniciación de los trabajos se deberá ejecutar un proyecto definitivo de la instalación, acorde al anteproyecto del mismo, según especificaciones, planos y presupuesto, diseñando y calculando aquellos elementos que completan la instalación y que no se encuentren especificados y calculados, indicando la ubicación correcta de cada uno de sus componentes, incluidos marca modelo, capacidad, etc.

Finalizados los trabajos, la Empresa Contratista deberá suministrar un juego completo de planos en soporte digital CD, conforme a obra confeccionados de acuerdo a lo solicitado por la Repartición correspondiente, en escala adecuada, utilizando los colores convencionales.

Artículo N° 12 – CONSTRUCCIÓN EN SECO

12.1-Provisión y colocación de cielorraso suspendido de roca de yeso.

Consiste en la provisión y colocación de cielorrasos suspendidos de roca de yeso cuyo fin es impedir la visual de las cañerías instaladas, reparaciones y cubrir visual y acústicamente los conductos de extracción del Bioterio Central, según indicaciones en Plano N°8. Esta tarea también será realizada en la entrada lateral del Bioterio de Cría según indicaciones en Plano N°9.

Cielorraso de placa de roca de yeso:

Estará constituido por:

- Entramado: compuesto por montantes de 69 mm colocados cada 40 cm., el primero y el último fijados a la mampostería.

Los extremos de los montantes de 69 mm se encastrarán a soleras de 70 mm fijadas a la mampostería.

- Refuerzo: compuesto por solera de 70 mm cada 1,50 mts. Dispuesta en forma transversal al entramado, actuando como viga maestra y sujeta mediante alambre galvanizado a la estructura resistente de la cubierta.

Los montantes, soleras y buñas perimetrales serán de chapa galvanizada N° 25.

- Placas de roca de yeso: de 9,5 mm de espesor atornilladas al entramado mediante tornillos autorroscantes N° 2 cada 40 cm.

El encuentro de las placas de roca de yeso con la mampostería estará resuelto mediante un buña perimetral y los encuentros entre placas se resolverán con cinta de papel celulósico fibrado de alta resistencia a la tensión de 50 mm de ancho y con masilla, o malla plástica y yeso.

Todas las zonas con riesgo defisuración se tratarán con masilla plástica, yeso y enduído.

IMPORTANTE: En el caso del cielorraso suspendido para cubrir los conductos de extracción se colocará un relleno de lana de vidrio en rollo de 13kg/m³ / espesor 70mm.

Artículo N° 13 – PINTURA

Generalidades.

Se deberán pintar las superficies de muros y cielorrasos interiores del Bioterio Central (biotérios, pasillos y depósitos) y cielorrasos del Bioterio de Cría (biotérios, pasillos y área de lavado). Todas las superficies que deban ser terminadas con la aplicación de pinturas, deberán ser prolijamente limpiadas y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado o acabado protector. El color a utilizar para cualquiera de las superficies a pintar deberá asemejarse al existente.

Los productos a emplear responderán a los tipos de pinturas, color, calidad, etc. que para cada caso particular determinen los planos y planillas correspondientes. Serán de la mejor calidad existente y tipo, además deberán cumplir en todos sus aspectos con las exigencias sanitarias.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. Los poros, fisuras, grietas u otro defecto deberán taparse con productos adecuados compatibles con el material de base, tales como enduído, tapa poros, etc., de marca reconocida y aprobados por la Inspección de Obra. No se permitirá el uso de pintura espesa para salvar estos problemas.

La Contratista deberá notificar a la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de enduído plástico, pintura, barnizado, etc.

No se aplicará otra mano sobre la anterior sin dejar pasar un período de 48 horas desde su aplicación para su secado, salvo en el caso de utilización de esmaltes o barnices sintéticos o fondos sintéticos, para los cuales puede reducirse el período a 24 horas.

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano, se dará después que todos los gremios que intervienen en la construcción hayan finalizado las tareas, especialmente la conclusión de la limpieza gruesa de obra para evitar que el movimiento de máquinas o tierra en suspensión afecte las superficies pintadas. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Se aplicará la cantidad de manos de pintura que resulte necesario para lograr un perfecto acabado de la superficie, siendo 2 (dos), el número mínimo de aplicaciones en todos los casos.

Si por deficiencias en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se cumplen las exigencias de perfecta terminación y acabado establecidas, el Contratista tomará las previsiones del caso, dando además de lo especificado, las manos necesarias para lograr un acabado perfecto. Ello, no constituirá trabajo adicional.

El Contratista tomará las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, etc. pues en el caso que esto ocurra, ejecutará la limpieza o reposición de los mismos, a su cargo y a requerimiento de la Inspección de Obra.

Muestras:

La Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra y por nota, los colores a utilizar de acuerdo a catálogo o según aquellas muestras que le indique Inspección de obra y deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura, en todas y cada una de las estructuras que se contraten, las muestras de color que Inspección de Obra le requiera, las que serán de 2,00 m² como mínimo.

Especificaciones de marcas:

- Imprimación Fijador para áreas comunes: Fijador sintético al aguarrás: Alba, Sherwin Williams, Colorín o Glassurit, para esmalte sintético o látex satinado. O similar
- Fijador al agua: Alba, Colorín, Glassurit Recuplast para látex o similar
- Pintura para cielorrasos de áreas comunes: Alba, Colorín, especial para cielorrasos o similar
- Látex acrílico para paredes de yeso en áreas comunes: Kem Z10 de Sherwin Williams, Albalátex o de marca de igual calidad y características o similar
- Esmalte sintético brillante en áreas comunes: Albalux de Alba, Sherwin Williams, Colorín o similar

13.1 - Látex en cielorrasos y laterales Bioterio Central y Cría.

Se realizará el enduío y lijado de toda la superficie y se aplicará 1 (una) mano de fijador al agua, una (1) de base y 3 (tres) manos de pintura al látex anti hongos para cielorrasos.

Se mantendrá el área de trabajo y sus alrededores en un perfecto estado de limpieza, evitando que se propague por el resto del edificio.

SECCION 2

2.1 CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

CÓMPUTO BIOTERIO CENTRAL Y DE CRÍA

Planilla de Computo correspondiente a:

BIOTERIO CENTRAL Y DE CRÍA

TIEMPO ESTIMADO DE OBRA: 75 días hábiles

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CÓMPUTO | | PRECIO | |
|--------------------------------|--|---------|----------|------------|----------------|
| | | UNIDAD | CANTIDAD | CTO. UNIT. | CTO. ÍTEM |
| 1 GENERALIDADES | | | | | |
| 1.1 | Obras comprendidas en este pliego. | | | | no cotizable |
| 1.2 | Documentación y normativa relacionada. | | | | no cotizable |
| 1.3 | Suministros a cargo del contratista, materiales y equipos. | | | | no cotizable |
| 1.4 | Muestras, marcas y envases. | | | | no cotizable |
| 1.5 | Reconocimiento de la obra. | | | | no cotizable |
| 1.6 | Responsabilidad del contratista. | | | | no cotizable |
| 1.7 | Aprobación de los trabajos. | | | | no cotizable |
| 1.8 | Condiciones de seguridad y precauciones en obra. | | | | no cotizable |
| 1.9 | Plan de trabajos. | | | | no cotizable |
| 1.10 | Forma de cotizar. | | | | no cotizable |
| 1.11 | Vigilancia. | | | | no cotizable |
| 1.12 | Seguros. | | | | no cotizable |
| 1.13 | Horarios. | | | | no cotizable |
| 1.14 | Habilitaciones de obras. | | | | no cotizable |
| 1.15 | Recepción y garantía de las obras e instalaciones. | | | | no cotizable |
| 1.16 | Facultades de la D.O. | | | | no cotizable |
| 1.17 | Ordenes de servicio. | | | | no cotizable |
| 1.18 | Anticipo financiero. | | | | no cotizable |
| 2 TRABAJOS PRELIMINARES | | | | | |
| 2.1 | Cartel de obra (3mx2m). | m2 | 6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 2.2 | Obrador 6m x 2,3m con ventanas y baño.(modulo basani) | meses | 4 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 2.3 | Agua y luz para la construcción. | gl | 1 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 2.4 | Replanteo de obras. | gl | 1 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 2.5 | Cerco de obra y vallados. | ml | 30 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 2.6 | Retiro de escombros, volquetes, limpieza inicial, parcial y final de obra. | gl | 1 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 2.7 | Provisión de armado y desarmado de andamios. | m2 | 45 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 2.8 | Higiene y Seguridad. (Programa Aprobado) | gl | 1 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 2.9 | Documentación técnica. | gl | 1 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| SUMA PARCIAL ÍTEM 2 | | | | | \$ 0,00 |
| 3 DEMOLICIONES | | | | | |
| 3.1 | Apertura de vanos en pared para pase de conducción de PP de 160mm. | m2 | 3 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 3.2 | Picado de revoques en cielorrasos y molduras laterales Bioterio Central. | m2 | 38 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 3.3 | Desmante del piso y contrapiso interno Bioterio Central (pasillos laterales). | m2 | 110 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 3.4 | Desmante del piso y carpetas Bioterio Central (biotérios). | m2 | 148 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 3.5 | Desmante del piso y contrapiso en vereda exterior acceso a Bioterio Central. | m2 | 25 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 3.6 | Desmante de azulejos en voladizos exteriores (Bioterio de Cría y Central). | m2 | 9 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 3.7 | Desmante de azulejos interiores en mal estado Bioterio Central. | m2 | 42 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 3.8 | Retiro de canillas Bioterio Central. | U | 7 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 3.9 | Desmante de conductos en desuso Bioterio Central y Bioterio de Cría. | U | 11 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 3.10 | Retiro de luminarias en pasillos transversales Bioterio Central y Bioterio de Cría. | U | 10 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 3.11 | Desmante de aire acondicionado en sala reserva. | U | 1 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 3.12 | Desmante de membrana existente Bioterio Central. | m2 | 55 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 3.13 | Desmante de carpeta en mal estado en cubierta del Bioterio Central. | m2 | 55 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 3.14 | Eliminación de malezas y organismos vegetales en cubierta del Bioterio Central. | gl | 1 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| SUMA PARCIAL ÍTEM 3 | | | | | \$ 0,00 |
| 4 ALBAÑILERIA | | | | | |
| 4.1 | Ejecución de revoque completo exterior en voladizos Bioterio de Cría y Central. | m2 | 14 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 4.2 | Reparaciones estructurales en Bioterio Central y tratamiento anticorrosivo de armaduras con aplicación de productos tipo Sika Top-Armatec-110 EC y Sika MonoTop 615. | m2 | 48 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 4.3 | Ejecución de revoque interior en cielorraso y laterales Bioterio Central. | m2 | 52 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 4.4 | Reconstrucción de muro por pase de cañería de 160mm (incluye mampostería de ladrillos cerámicos huecos de 15cmx2 + revoque completo interior y revoque completo exterior). | m3 | 1 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 4.5 | Reconstrucción de mampostería y losas por desmante de cañerías en desuso Bioterio de Cría. | m3 | 4 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 4.6 | Cegado de huecos en Bioterio central con mampostería. | m3 | 7 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 4.7 | Provisión y colocación de gárgolas pluviales. | U | 6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 4.8 | Reparación de cielorraso de yeso armado en Bioterio de Cría. | m2 | 25 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| SUMA PARCIAL ÍTEM 4 | | | | | \$ 0,00 |
| 5 AISLACIONES | | | | | |
| 5.1 | Provisión y colocación de Membrana ALUMINIZADA 4mm en terraza, babetas y sellado de juntas Bioterio Central. | m2 | 388 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 5.2 | Provisión y colocación de Membrana tipo Sikalastic 612 con poliuretano para voladizos Bioterio Central y de Cría. | m2 | 21 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| SUMA PARCIAL ÍTEM 5 | | | | | \$ 0,00 |
| 6 REVESTIMIENTOS | | | | | |
| 6.1 | Provisión y colocación de azulejos interiores de colores (violeta, verde, rosa) tipo San Lorenzo. | m2 | 42 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 6.2 | Provisión y colocación de Perfil L de 2" en aristas. | ml | 55 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 6.3 | Cegado interior de ventanas en Bioterio Central con fenólicos de e=18mm. | m2 | 31 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 6.4 | Provisión y colocación de botazo doble hueco color gris oscuro protector de paredes tipo Botanmol en pasillos del Bioterio Central. | ml | 172 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| SUMA PARCIAL ÍTEM 6 | | | | | \$ 0,00 |

| | | | | | |
|--|---|--------|-----|---------------|----------------|
| 7 CONTRAPISOS Y CARPETAS | | | | | |
| 7.1 | Ejecución de contrapiso H21 de espesor 12cm y carpeta en pasillos laterales del Bioterio Central. | m2 | 145 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 7.2 | Carpeta de nivelación de cemento reforzada en bioterios del Bioterio Central (rodillada antideslizante). | m2 | 145 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 7.3 | Contrapiso exterior H21 de 12 cm de espesor y carpeta (incluye 2 rampas de acceso para pasillos laterales). | m2 | 38 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 7.4 | Carpeta de nivelación en cubierta pasillo derecho Bioterio Central de 2cm de espesor. | m2 | 52 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| SUMA PARCIAL ÍTEM 7 | | | | | \$ 0,00 |
| 8 INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DESMONTE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXISTENTE) | | | | | |
| 8.1 | Provisión e instalación de entrada de energía al edificio con caja exterior. | gl | 1 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 8.2 | Provisión e instalación de tablero interior general con 1 disyuntor y 3 termomagnética. | gl | 4 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 8.3 | Provisión e instalación de Jabalina con PAT y medición. | U | 1 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 8.4 | Provisión e instalación de tablero con térmica para aire y temporizador digital 72mmx72mm. | U | 8 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 8.5 | Provisión y colocación de llaves y tomas. | U | 8 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 8.6 | Provisión e instalación de Split frío calor de 8000W clase A tipo BGH SILENT AIR sala reserva Bioterio Central. | U | 1 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 8.7 | Provisión e instalación de luminaria tipo Lumenac Office 2x36W embudido para 2 tubos fluorescentes Bioterio Central y Cría. | U | 18 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 8.8 | Provisión e instalación de persiana móvil p/extractor Bioterio central. | U | 6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 8.9 | Provisión e instalación de extractor de D=52cm a ruleman monofásico 900rpm 550m3/h con rejilla exterior. | U | 4 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 8.10 | Bandeja y entubado de instalación eléctrica existente Bioterio Central. | U | 8 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| SUMA PARCIAL ÍTEM 8 | | | | | \$ 0,00 |
| 9 CARPINTERÍAS Y VIDRIOS | | | | | |
| 9.1 | Ajuste general de puertas (burlletes, manijas, cerraduras, rejillas de ventilación). | global | 1 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 9.2 | Provisión y colocación de vidrio tipo float vasa de 3+3mm en ventana pasillo lateral Bioterio Central (incluye sellado). | m2 | 1 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| SUMA PARCIAL ÍTEM 9 | | | | | \$ 0,00 |
| 10 INSTALACIÓN SANITARIA | | | | | |
| 10.1 | Provisión y colocación de canillas en Bioterio Central (canilla tipo FV 0438 Oven o similar). | U | 7 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 10.2 | Cambio de tapas de inspección en hormigón en pasillo lateral y en vereda exterior de Bioterio Central. | U | 4 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| SUMA PARCIAL ÍTEM 10 | | | | | \$ 0,00 |
| 11 DESAGUES PLUVIALES | | | | | |
| 11.1 Provisión e instalación de cañerías y accesorios para desagüe pluvial. | | | | | |
| 11.1.1 | Provisión de caño de 160mm de PP tipo Awaduct. | ml | 28 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 11.1.2 | Provisión de curva a 45° de alto impacto tipo Awaduct para caño de 160mm de PP tipo Awaduct. | U | 6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 11.1.3 | Provisión de fijaciones grapas fijas- deslizantes para cañerías suspendidas tipo Rapiclak de Awaduct (incluye barrales, tuercas, arandelas y brocas) para cañerías de PP de 160mm. | U | 9 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 11.1.4 | Colocación de caño de 160mm de PP tipo Awaduct. | ml | 28 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 11.1.5 | Colocación de curva a 45° de alto impacto tipo Awaduct para caño de 160mm de PP tipo Awaduct. | U | 6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 11.1.6 | Colocación de fijaciones grapas fijas- deslizantes para cañerías suspendidas tipo Rapiclak de Awaduct (incluye barrales, tuercas, arandelas y brocas) para cañerías de PP de 160mm. | U | 9 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 11.1.7 | Provisión de caño de chapa galvanizada N°30/Ø6". | ml | 42 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 11.1.8 | Provisión de curva a 90° de chapa galvanizada N°30/Ø6". | U | 12 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 11.1.9 | Provisión de receptor colonial de chapa galvanizada. | U | 12 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 11.1.10 | Provisión de fijaciones grampas omega para cañerías de chapa galvanizada N°30/Ø6". | U | 48 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 11.1.11 | Colocación de caño de chapa galvanizada N°30/Ø6". | ml | 48 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 11.1.12 | Colocación de curva de chapa galvanizada N°30/Ø6". | U | 12 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 11.1.13 | Colocación de receptor colonial de chapa galvanizada. | U | 12 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 11.1.14 | Colocación de fijaciones grampas omega para cañerías de chapa galvanizada N°30/Ø6". | U | 48 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 11.1.15 | Rejillas de acero inoxidable 15x15cm. | U | 6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| SUMA PARCIAL ÍTEM 11 | | | | | \$ 0,00 |
| 12 CONSTRUCCIÓN EN SECO | | | | | |
| 12.1 | Provisión y colocación de cielorraso suspendido de roca de yeso en Bioterio Central para tapar pluviales y conductos. | m2 | 35 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| SUMA PARCIAL ÍTEM 12 | | | | | \$ 0,00 |
| 13 PINTURA | | | | | |
| 13.1 | Látex en cielorrasos y laterales Bioterio Central y Cría (incluye lijado, emparejado de superficie con enduido, base y 3 manos de pintura). | m2 | 380 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| SUMA PARCIAL ÍTEM 13 | | | | | \$ 0,00 |
| SUB-TOTAL 1 (incluye material, maquinas y herramientas, mano de obra) | | | | | \$ 0,00 |
| AYUDA DE GREMIOS | | | | 5% | \$ 0,00 |
| SUB-TOTAL 2 (SUB-TOTAL 1 + AYUDA DE GREMIOS) | | | | | \$ 0,00 |
| GASTOS GENERALES | | | | 10,00% | \$ 0,00 |
| SUB-TOTAL 3 (SUB-TOTAL 2 + GASTOS GENERALES) | | | | | \$ 0,00 |
| BENEFICIO EMPRESA | | | | 14,00% | \$ 0,00 |
| SUB-TOTAL 4 (SUB-TOTAL 3 + BENEFICIO EMPRESA) | | | | | \$ 0,00 |
| REPRESENTACION TECNICA | | | | 1,73% | \$ 0,00 |
| SUB-TOTAL 5 (SUB-TOTAL 4 + REPRESENTACION TECNICA) | | | | | \$ 0,00 |
| IMPUESTOS (I.V.A e I. Brutos) | | | | 24,50% | \$ 0,00 |
| TOTAL -TOTAL (SUB-TOTAL 5 + IMPUESTOS) | | | | | \$ 0,00 |

2.2 – LISTADO DE PLANOS

1. PLANTA GENERAL – IMPLANTACIÓN (ESC: 1:250).
2. PLANTA – ESTADO ACTUAL BIOTERIO CENTRAL (ESC: 1:50).
3. VISTA – ESTADO ACTUAL BIOTERIO CENTRAL (ESC: 1:50).
4. PLANTA – ESTADO ACTUAL BIOTERIO DE CRÍA (ESC: 1:25).
5. VISTA – ESTADO ACTUAL BIOTERIO DE CRÍA (ESC: 1:50).
6. PLANTA – DEMOLICIÓN BIOTERIO CENTRAL (ESC: 1:50).
7. PLANTA – DEMOLICIÓN BIOTERIO DE CRÍA (ESC: 1:25).
8. PLANTA –PROYECTO BIOTERIO CENTRAL – OBRAS EN GENERAL (ESC: 1:50).
9. PLANTA –PROYECTO BIOTERIO DE CRÍA – OBRAS EN GENERAL (ESC: 1:25).
10. PLANTA –PROYECTO BIOTERIO CENTRAL – INSTALACIÓN ELÉCTRICA (ESC: 1:50).
11. PLANTA –PROYECTO BIOTERIO CENTRAL – BAJADAS PLUVIALES (ESC: 1:50).
12. VISTA –PROYECTO BIOTERIO CENTRAL (ESC: 1:50).

3. SECCION 3

3.1 NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE

1 Elementos básicos para ingresar y trabajar en obra para empresa contratista principal y subcontratistas

- Aviso de Inicio presentado y aprobado por ART
- Programa de Seguridad presentado y aprobado por ART 51/97 para subcontratistas o 35/98 para contratista principal
- Nómina de ART de personal en relación de dependencia (que se renovará cada 30 días)
- Seguro de vida obligatorio (SVO)
- Cláusulas de no repetición a favor de ANLIS
- Comprobantes de capacitaciones
- Comprobantes de entrega de elementos de protección personal (EPP)
- Es obligación del Contratista Principal o Subcontratistas contratar el servicio de Higiene y Seguridad que le garantice la presencia en obra de un técnico en Higiene y Seguridad, según carga horaria establecida en decreto 911/96

2 Exigencias a trabajadores Autónomos / Monotributistas

- El trabajador Autónomo o los profesionales o técnicos de la Empresa Contratista, deberán presentar la documentación que respalde su seguridad en obra
- Los Trabajadores Autónomos deberán firmar la Aceptación y Recepción de una copia de las Normas Generales de Seguridad en Obras.
- Todo Trabajador Autónomo deberá poseer Botiquín de Primeros Auxilios.
- Todo Trabajador Autónomo deberá informar datos relevantes para la actuación ante una emergencia como: Empresa Aseguradora a la que pertenezca, Obra Social y Centros de Atención Médica, Persona de Contacto y otra información que crea necesaria o de utilidad.
- Deberá estar inscripto en Monotributo, categoría correspondiente, exhibir constancia de inscripción y pago al día.
- Deberá presentar un Seguro por accidentes Personales por monto de \$ 500.000.-

3 Sanitarios – Vestuarios

- Es obligación de la Contratista de acuerdo a lo exigido por el Decreto 911/96 para la Industria de la Construcción, la implementación de un servicio sanitario y vestuario para el personal que trabaja en la obra. No está permitido el uso de los sanitarios existentes en el predio.